



Asamblea General

Distr. general
28 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001*

Primera parte i) Prólogo e introducción

Índice

	<i>Página</i>
Prólogo	2
Introducción	3

* El presente documento contiene la primera parte i) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)*.

Prólogo

1. Tengo el honor de presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, último de los correspondientes al plan de mediano plazo para el período 1998–2001 y primero del nuevo milenio.
2. Al prepararlo, se ha tenido especialmente en cuenta la formulación de propuestas que sirvan para abordar de manera cabal las prioridades de los programas indicadas por la Asamblea General y aplicar plena, eficiente y eficazmente los mandatos establecidos por los Estados Miembros.
3. Estas propuestas para el bienio 2000–2001 se basan en las mejoras de la productividad y de la eficacia que se consiguieron en el bienio 1998–1999 merced a la puesta en práctica de las reformas estructurales de 1997. El próximo bienio permitirá la consolidación de esas mejoras, dado que las tareas se están llevando a cabo con un mayor grado de eficacia, al tiempo que se aprovecharán los resultados de las inversiones realizadas y que se están realizando en capacitación del personal y en tecnología.
4. Tengo la firme esperanza de que, tras la aprobación del proyecto de presupuesto por programas, los Estados Miembros, sin excepciones, pagarán íntegramente sus cuotas de conformidad con la Carta.
5. Recomiendo a la Asamblea General este proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

Kofi A. Annan
Secretario General

Introducción

1. Al elaborar el proyecto de presupuesto por programas se tienen en cuenta dos consideraciones primordiales: el plan de mediano plazo y el esbozo del presupuesto por programas. El plan de mediano plazo para el período 1998–2001, aprobado por la Asamblea General, constituye el marco para el presupuesto por programas. El esbozo, en la forma en que fue aprobado por la Asamblea en su resolución 53/206, de 18 de diciembre de 1998, sirve de guía al Secretario General para formular sus propuestas para el presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.
2. En su resolución 53/206, la Asamblea General decidió que las prioridades para el bienio 2000–2001 fueran el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con sus resoluciones pertinentes y las conferencias recientes de las Naciones Unidas; el desarrollo de África; la promoción de los derechos humanos; la coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria; la promoción de la justicia y del derecho internacional; el desarme; y la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones. El presupuesto se ha preparado a la vista de esas prioridades.
3. El proyecto de programa de trabajo se ha preparado atendiendo a los objetivos y mandatos establecidos por los Estados Miembros. Al preparar ese programa, se ha hecho todo lo posible para lograr en cumplimiento cabal, eficiente y eficaz de esos objetivos y mandatos. A este respecto, ha sido necesario que los directores de programas realizaran un examen completo para garantizar la utilización eficiente de los recursos.
4. El resultado de esos esfuerzos se pone de manifiesto en las propuestas que figuran en el presupuesto por programas, cuyo volumen de recursos antes del ajuste asciende a 2.535,6 millones de dólares de los EE.UU. (el 99,6% del esbozo aprobado). En la resolución 53/206, se indicaban algunas prioridades que habían de tenerse en cuenta al preparar el presupuesto. Esas prioridades se consignan en el cuadro que figura a continuación, junto con una indicación de las medidas de respuesta correspondientes que figuran en el proyecto de presupuesto por programas:

<i>Prioridades</i>	<i>Medidas de respuesta</i>	<i>Aumento real (porcentaje)</i>	<i>Aumento del número de puestos</i>
Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Sección 3, Asuntos políticos Fondos garantizados por un monto de 86,2 millones de dólares para misiones políticas especiales y aumento en 0,4 millones de dólares de los recursos no relacionados con puestos del Departamento de Asuntos Políticos	1,1	–
Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas	Título IV, Cooperación internacional para el desarrollo	1,9	8
Desarrollo de África	Sección 10, Nuevo Programa para el Desarrollo de África	15,0	4
Promoción de los derechos humanos	Sección 22, Derechos humanos	3,8	7
Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria	Sección 25, Asistencia Humanitaria	9,7	4
Promoción de la justicia y del derecho internacional	Sección 7, Corte Internacional de Justicia Sección 8, Oficina de Asuntos Jurídicos	3,2 3,6	4 2
Desarme	Sección 4, Desarme	4,0	2
Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones	Sección 15, Fiscalización Internacional de drogas Sección 14, Prevención del delito y justicia penal	15,6 11,2	3 1

Introducción

5. Al preparar las propuestas para el esbozo de presupuesto, el Secretario General indicó que se preveían necesidades por valor de 20 millones de dólares para que pudieran cumplirse determinados mandatos a los efectos de la convocación de importantes conferencias y períodos extraordinarios de sesiones y del fortalecimiento de programas como los de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi. Esos elementos se han tenido en cuenta en las secciones pertinentes. La consignación total que se necesita, cifrada en unos 11 millones de dólares, es alrededor de 9 millones de dólares menos de lo que se había previsto inicialmente como estimación indicativa preliminar.
6. Además, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 53/206 de la Asamblea General, las propuestas incluyen una consignación de 86,2 millones de dólares, a las tasas revisadas de 1998–1999, para misiones políticas especiales cuyos mandatos, aunque expiran en 1999, tal vez sean prorrogados durante todo o parte del bienio 2000–2001. El presupuesto por programas para el bienio en curso incluía 100,9 millones de dólares para misiones políticas especiales.
7. Las propuestas que figuran en el presupuesto por programas pueden resumirse en el contexto de los últimos bienios, tal como se indica a continuación. Los recursos ajustados de 2.655,4 millones de dólares se han determinado con carácter preliminar en función de la inflación prevista para el 2000 y el 2001 y de los tipos de cambio prevalecientes en 1998.

	<i>Aumento por comparación con las consignaciones revisadas para 1998–1999</i>	
	<i>Recursos</i>	<i>(millones de dólares EE.UU.)</i>
Consignaciones revisadas para 1994–1995	2 608,3	
Consignaciones revisadas para 1996–1997	2 603,3	
Consignaciones revisadas para 1998–1999	2 529,9 ^a	
Esbozo para el bienio 2000–2001	2 545,0	15,1
Propuestas para el bienio 2000–2001 (antes del ajuste)	2 535,6	5,7
Propuestas para el bienio 2000–2001 (después del ajuste preliminar)	2 655,4	125,5

^a Consignaciones iniciales para el bienio 1998–1999: 2.532,3 millones de dólares.

8. El ajuste hecho en la presente etapa se basa en los tipos de cambio aplicados al primer año (1998) del bienio en curso, recogidos en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693), aprobado por la Asamblea General en su resolución 53/214, de 18 de diciembre de 1998, y en las hipótesis sobre la inflación en el 2000 y el 2001. Con arreglo a la práctica establecida, el proyecto de presupuesto por programas será objeto de un nuevo ajuste antes de su aprobación por la Asamblea General en diciembre de 1999. En ese momento se tendrán en cuenta los datos más recientes sobre la inflación real, los resultados de los estudios de sueldos y las variaciones de los índices del ajuste por lugar de destino en 1999; de la misma manera, al ajustarse los tipos de cambio, se tendrá en cuenta la evolución de los tipos de cambio operacionales. Los efectos del ajuste realizado hasta el momento se recogen en los párrafos 25 y 28 *infra*.
9. El proyecto de presupuesto por programas muestra un 0,2% de aumento real antes del ajuste. La distribución de los recursos por título del presupuesto en comparación con las consignaciones actuales es la siguiente:

<i>Título</i>	<i>Consignaciones para 1998–1999</i>	<i>Variaciones</i>		<i>Recursos para el bienio 2000–2001 antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>2000–2001</i>
		<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	468 995,0	489,2	0,1	469 484,2	20 419,0	489 903,2
II. Asuntos políticos	239 568,3	(13 724,6)	(5,7)	225 843,7	15 779,7	241 623,4
III. Justicia y derecho internacional	53 108,8	1 630,4	3,1	54 739,2	2 823,6	57 562,8
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	266 728,5	5 089,3	1,9	271 817,8	11 646,5	283 464,3

Introducción

V. Cooperación regional para el desarrollo	355 924,8	683,8	0,2	356 608,6	24 581,9	381 190,5
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	125 271,6	3 234,0	2,6	128 505,6	3 953,6	132 459,5
VII. Información pública	135 574,0	2 009,0	1,5	137 583,0	8 151,0	145 734,0
VIII. Servicios de apoyo comunes	446 297,8	(4 182,2)	(0,9)	442 115,6	17 971,0	460 086,6
IX. Supervisión interna	17 941,5	943,5	5,3	18 885,0	1 194,9	20 079,9
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	58 508,5	(715,1)	(1,2)	57 793,4	4 546,8	62 340,2
XI. Gastos de capital	34 173,1	8 954,5	26,2	43 127,6	2 526,1	45 653,7
XII. Contribuciones del personal	314 746,6	1 289,6	0,4	316 036,2	6 163,1	322 199,3
XIII. Cuenta para el Desarrollo	13 065,0	–	–	13 065,0	–	13 065,0
Total	2 529 903,5	5 701,4	0,2	2 535 604,9	119 757,5	2 655 362,4

10. Las estimaciones de ingresos para el bienio 2000–2001 ascienden a 370,4 millones de dólares, en comparación con las estimaciones de 362,7 millones de dólares para el bienio 1998–1999, lo que representa un aumento de 7,7 millones de dólares.

A. Plantilla propuesta

11. Para el bienio 2000–2001 se propone una plantilla de 8.802 puestos, en tanto que en 1996–1997 la plantilla fue de 10.021 puestos y en 1998–1999 de 8.741 puestos. El número propuesto para el bienio 2000–2001 representa un aumento de 61 puestos en comparación con la plantilla aprobada para el bienio 1998–1999. La diferencia se desglosa como sigue:

	<i>Número de puestos</i>
Aprobados para el bienio 1998–1999	8 741
Propuestos para el bienio 2000–2001	8 802
Variación	61
De los cuales:	
Nuevos puestos (44) menos supresión (19)	25
Conversión	36

12. La estructura general de la clasificación de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores será objeto de un ligero aumento relativo de la categoría P–3/P–4:

<i>Categorías</i>	<i>1998–1999</i>		<i>2000–2001</i>	
	<i>Puestos</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Puestos</i>	<i>Porcentaje</i>
Vicesecretario General	1	–	1	–
SGA/SsG	43	1,2	43	1,2
D–2	75	2,1	75	2,0
D–1	253	7,0	257	7,0
P–5	671	18,5	683	18,5
P–4	1 098	30,3	1 129	30,6
P–3	1 044	28,8	1 066	28,9
P–2/1	436	12,0	435	11,8
Total	3 621	100,0	3 689	100,0

13. Las propuestas incluyen una reducción de la proporción de puestos del cuadro de servicios generales respecto de los puestos del cuadro orgánico. En el presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, los puestos

Introducción

del cuadro de servicios generales representaban el 58,6% del total de puestos. En el bienio 2000–2001, ese porcentaje se reduciría al 58,1%.

14. La distribución de los puestos por título del presupuesto es la siguiente:

Título	1998–1999	Variación		2000–2001
		Puestos	Porcentaje	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1 997	3	0,2	2 000
II. Asuntos políticos	617	2	0,3	619
III. Justicia y derecho internacional	199	6	3,0	205
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	1 126	8	0,7	1 134
V. Cooperación regional para el desarrollo	1 982	9	0,5	1 991
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	503	11	2,2	514
VII. Información pública	730	–	–	730
VIII. Servicios de apoyo comunes	1 505	17	1,1	1 522
IX. Supervisión interna	82	5	6,1	87
Total	8 741	61	0,7	8 802

15. Se proponen nuevos puestos con carácter muy selectivo. Se solicitan los siguientes:

Oficina Ejecutiva del Secretario General	1 P–5
Secretaría de la Junta de Auditores	1 P–3
Oficina del Director General, Nairobi	1 P–5 (contratación local)
Asuntos políticos	1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías)
Desarme	1 P–2, 1 P–3 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal)
Corte Internacional de Justicia	2 P–4, 2 P–2
Asuntos jurídicos	2 P–3
Nuevo Programa para el Desarrollo en África	1 P–4, 1 P–3 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) 1 puesto de contratación local
Prevención del delito y justicia penal	1 P–4
Fiscalización internacional de drogas	2 P–4, 1 P–3
Desarrollo económico y social en África	3 P–4, 2 P–3
Desarrollo económico en Europa	1 P–4
Derechos humanos	2 P–5, 2 P–4, 3 P–3
Asistencia humanitaria	1 P–5, 1 P–4, 2 P–3
Supervisión interna	1 P–5, 1 P–4, 1 P–3 y 2 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)

16. Se proponen las 30 reclasificaciones siguientes:

Oficina Ejecutiva del Secretario General	1 P–2 a P–3
Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias	4 P–2 a P–3
Desarme	1 P–5 a D–1
Asuntos del espacio ultraterrestre	1 P–3 a P–4
Asuntos jurídicos	1 P–2 a P–3
Asuntos económicos y sociales	2 P–3 a P–4
Desarrollo económico y social en África	1 P–3 a P–4
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1 P–4 a P–5 y 1 puesto del Servicio Móvil a P–4

Introducción

Desarrollo económico en Europa	1 P-4 a P-5 y 3 P-3 a P-4
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe ..	3 puestos de contratación local a P-2
Desarrollo económico y social en Asia occidental	1 P-3 a P-4
Derechos humanos	1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al cuadro de servicios generales (Categoría principal)
Información pública	1 P-5 a D-2
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	1 P-3 a P-4
Administración, Ginebra	1 P-3 a P-4
Administración, Viena	1 P-3 a P-4 1 P-4 a P-5 1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al cuadro de servicios generales (Categoría principal)
Administración, Nairobi	1 puesto del Servicio Móvil a P-3
Supervisión interna	1 P-5 a D-1

17. Se propone la conversión de 36 puestos de personal temporario general a puestos de plantilla, distribuidos de la manera siguiente:

Desarrollo económico y social en África	3 puestos de contratación local
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (SIIG)	1 D-1, 5 P-5, 7 P-4, 11 P-3, 1 P-2 y 4 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)
Administración, Nairobi	1 P-5, 1 P-4 y 2 P-3

Las conversiones del SIIG se explican en el párrafo 37 y en la sección 27D *infra*.

18. Se propone la supresión de 19 puestos de plantilla, distribuidos de la manera siguiente:

Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	1 P-2 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías)
Asuntos políticos	1 puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal)
Asuntos de desarme	1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías)
Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	1 P-3
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	3 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	2 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)
Administración, Ginebra	1 P-2 y 8 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)

19. Los cambios en la plantilla que se indican *supra* constituyen la consecuencia general de conjugar las necesidades de numerosos administradores de programas, individualmente considerados, y la necesidad de establecer un equilibrio adecuado en la estructura de la plantilla. Se ha intentado limitar estrictamente la reclasificación de puestos y estructurar las propuestas de nuevos puestos y de supresiones de manera tal que la pirámide en general no se vea desvirtuada. Ha mejorado la proporción de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores con respecto a los puestos del cuadro de servicios generales y se ha puesto fin a la

reducción del número de puestos de las categorías P-2 y P-3 que se llenaban mediante concurso. De todos modos, el cambio más significativo de plantilla que se propone en el presupuesto no se aprecia al analizar el número de puestos nuevos, suprimidos o reclasificados, sino en la propuesta de redistribuir puestos entre programas y subprogramas. En total, se propone la redistribución de 591 puestos como consecuencia de la búsqueda, por parte de los administradores de programas, de modos para mejorar la gestión de sus recursos humanos y utilizarlos para satisfacer las necesidades prioritarias.

B. Presentación y metodología

20. En el presupuesto se consignan:
 - a) Los gastos del bienio 1996–1997;
 - b) Las consignaciones revisadas para el bienio 1998–1999 (véanse las resoluciones de la Asamblea General 53/215 A, de 18 de diciembre de 1998, y 53/219, de 7 de abril de 1999);
 - c) Los cambios que se proponen para el bienio 2000–2001 respecto de las consignaciones para el bienio 1998–1999 (en dólares y en porcentaje);
 - d) Las propuestas totales para el bienio 2000–2001 antes del ajuste;
 - e) El ajuste a las tasas preliminares para el bienio 2000–2001;
 - f) Las estimaciones para el bienio 2000–2001
21. La metodología aplicada para preparar el presupuesto por programas no difiere de la metodología utilizada en los bienes anteriores, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 47/212 A, de 23 de diciembre de 1992. Según esa metodología, las consignaciones para el bienio en curso sirven de punto de partida, es decir, de base para calcular las variaciones.
22. Se proponen aumentos y reducciones respecto de las consignaciones revisadas para el bienio 1998–1999 y se indican las variaciones que se proponen en el presupuesto actual. Esas variaciones se consignan con el mismo valor nominal que las consignaciones revisadas con objeto de que pueda realizarse una comparación real entre los recursos.
23. Las consignaciones y variaciones (aumentos/reducciones) se ajustan para tener en cuenta la inflación y la aplicación de una tasa uniforme de vacantes.
24. Por lo que respecta a la moneda, dado que el presupuesto se consigna en dólares de los Estados Unidos, las fluctuaciones de las monedas respecto del dólar podrían tener importantes repercusiones para los gastos de otras monedas. Al efectuar el ajuste, no se intenta prever la fluctuación de las monedas respecto del dólar de los Estados Unidos. Ello se efectuará en diciembre de 1999, de conformidad con los procedimientos vigentes.
25. En lo concerniente a la inflación, se han efectuado ajustes para que las consignaciones y las variaciones estén en consonancia con los precios del bienio 2000–2001. La correspondiente consignación en concepto de ajuste asciende a 94 millones de dólares.
26. Por lo que respecta al personal del cuadro orgánico y categorías superiores, los ajustes guardan relación con la previsión de la evolución de los índices de los ajustes por lugar de destino durante 1999. En lo concerniente a los sueldos del cuadro de servicios generales, el ajuste incluye la previsión de probables ajustes por costo de la vida en 1998 y 1999, teniendo en cuenta los tipos de inflación que se pronostican.
27. Tal como puede observarse en la columna de aumento correspondiente a la adaptación de las consignaciones revisadas del bienio 1998–1999 a las necesidades del bienio 2000–2001 (antes del ajuste), se han efectuado ajustes respecto del efecto postergado que produjo la eliminación de 51 puestos en 1999 (21 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 30 puestos del cuadro de servicios generales) en las secciones 2,9, 11A, 17 y 27 y las correspondientes contribuciones del personal, que entrañan una reducción de recursos

de 3,8 millones de dólares. A este respecto, se recordará que esa reducción de puestos fue aprobada por la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones en el contexto de la aprobación de las consignaciones iniciales para el bienio 1998–1999.

28. Para el bienio 2000–2001 se propone una tasa uniforme de vacantes del 5% para el cuadro orgánico y del 2,5% para el cuadro de servicios generales. Esa tasa de vacantes es la misma utilizada en las consignaciones iniciales para el bienio 1998–1999 y la prevista en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al segundo año del bienio en curso, a saber, 1999. Como se recordará, el nivel efectivo de vacantes en 1998 fue ligeramente superior al 10% para el cuadro orgánico y categorías superiores y, en esas circunstancias excepcionales, únicamente se efectuaron ajustes respecto del factor vacantes de 1998 para ese año y se consignaron en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto. La correspondiente partida en concepto de ajuste asciende a 26 millones de dólares.
29. Al igual que los bienios anteriores, en la presentación del presupuesto se han incluido los gastos correspondientes al bienio 1996–1997. Sin embargo, habida cuenta de las circunstancias excepcionales de ese bienio, la columna no siempre sirve para establecer una comparación satisfactoria con las consignaciones para el bienio 1998–1999 o los recursos propuestarios para el bienio 2000–2001. Al aprobar el presupuesto para el bienio 1996–1997, la Asamblea General, aunque reconoció que las cifras de las secciones de gastos ascendían a un total provisional de 2.712 millones de dólares, decidió que el volumen total de gastos para el bienio 1996–1997 fuese de 2.608 millones de dólares. En consecuencia, con objeto de efectuar reducciones de esa envergadura en un breve período de tiempo, fue preciso no aplicar al bienio 1996–1997 las normas que regían la preparación del presupuesto por programas, ya que había que ajustarse a un nivel predeterminado de gastos. Así pues, los niveles y las modalidades de los gastos que se efectuaron realmente en el bienio 1996–1997 se desviaron en parte de las normas y, por ello, no siempre constituyen una base adecuada de comparación con las consignaciones posteriores.
30. En su resolución 53/207, de 18 de diciembre de 1998, la Asamblea General aprobó las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre las revisiones del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, revisiones propuestas por el Secretario General en su informe de 18 de junio de 1998 (A/53/133).
31. A tenor del párrafo 5.4, en la descripción de los programas han de enunciarse, entre otras cosas, los logros que se espera realizar durante el bienio. Por consiguiente, en las propuestas presupuestarias correspondientes a cada sección se incluyen descripciones que se ajustan a ese párrafo.
32. Paralelamente, con arreglo al párrafo 5.6, el Secretario General ha de proporcionar una lista de los productos incluidos en el período presupuestario anterior que, a su juicio, puedan suprimirse y que, en consecuencia, no se hayan incluido en el proyecto de presupuesto por programas. En el anexo de la primera parte figuran los detalles correspondientes.

C. Otros factores en que se basan las propuestas presupuestarias

33. Además de las cuestiones planteadas en estas páginas, en el anexo de la primera parte se han incluido varias esferas con el propósito de abordar los asuntos planteados en informes y en resoluciones de la Asamblea General y de órganos de examen competentes que entrañan consecuencias para el presupuesto, particularmente por lo que respecta al programa de publicaciones, las oficinas de enlace y los costos correspondientes al mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación.
34. El objetivo básico que se persigue mediante estas propuestas presupuestarias es seguir obteniendo beneficios considerables de la aplicación de las técnicas de información más recientes de que puede disponerse, lo que se conjuga con un amplio programa de capacitación para invertir en recursos de personal. Cabe esperar que el enfoque doble de proseguir las inversiones en tecnología y en capacitación de personal producirá efectos más profundos y generalizados en la eficacia de la Organización que los modestos aumentos de recursos

adicionales que se concentran en esferas de programas de especial prioridad. A continuación se esbozan consideraciones relacionadas con la capacitación y la tecnología, así como con las medidas de aumento de la eficacia, la Cuenta para el Desarrollo, la incorporación de la perspectiva de género y el *Repertorio de la práctica* seguida por los órganos de las Naciones Unidas.

Capacitación

35. En las propuestas para el bienio 2000–2001, se ha prestado especial atención a la necesidad de mantener y mejorar los conocimientos especializados del personal. En relación con la capacitación del personal, se propone una partida de 1,4 millones de dólares a las tasas revisadas, lo que representa un 10,1% de aumento de los recursos. Esas propuestas se ajustan al programa de reforma de la gestión de los recursos humanos del Secretario General, en el que se destaca la necesidad de fortalecer los recursos de personal y de crear una administración pública competente, especializada en diversos ámbitos, versátil e independiente.
36. A este respecto, el aumento de recursos permitiría al Secretario General establecer una amplia gama de programas encaminados a crear y fortalecer competencias básicas de organización y gestión; dar más oportunidades al personal de todos los niveles para que mejoraran sus conocimientos técnicos y sustantivos concretos; prestar apoyo a la descentralización de funciones en materia de gestión de los recursos humanos y financieros y fortalecer los mecanismos de apoyo a las posibilidades de carrera.

Cuestiones relacionadas con el SIIG y la tecnología de la información

37. En el décimo informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con el SIIG (A/53/573 y Add.1), las necesidades estimadas suplementarias para el SIIG por encima del presupuesto aprobado por la Asamblea General ascendían a 9,5 millones de dólares. De esa cantidad, se han asignado 6,5 millones de dólares en el bienio 1998–1999 y se necesitarían los 3 millones de dólares restantes en el bienio 2000–2001. Por ello, las necesidades relativas a la etapa final de elaboración del SIIG se han incluido en las presentes propuestas dentro de la sección 27 D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Además de las necesidades relacionadas con la elaboración, se han incluido recursos en varias secciones para realizar actividades básicas de mantenimiento y apoyo constantes respecto del SIIG y para prestar apoyo a aplicaciones especiales que están vinculadas al SIIG. Esas son, entre otras, las secciones 16A, 17, 19, 20 y las diversas subsecciones de la sección 27. Además, se incluyen propuestas para convertir 29 puestos de personal temporario general en puestos de plantilla con objeto de que la Oficina de Servicios Comunes de Apoyo pueda seguir realizando actividades de mantenimiento y de apoyo en relación con el SIIG.
38. En relación con la tecnología de la información en general, vinculada al establecimiento de una nueva mentalidad de organización en el marco de una Secretaría de ámbito general, en los últimos años se han realizado inversiones considerables para aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías de la información a los efectos de promover los objetivos de la Organización. Dentro de las actividades de capacitación se sigue haciendo hincapié en la tecnología de la información, que se considera un instrumento sumamente valioso en los ámbitos de adopción de decisiones, las comunicaciones y la difusión de información, habida cuenta en particular de la variedad de servicios y técnicas electrónicos de que se dispone, como, por ejemplo, el correo electrónico, los servicios de videoconferencias, la constante mejora de la página de las Naciones Unidas en la Web y la vinculación de ese servicio al Sistema del Disco Óptico de las Naciones Unidas.
39. El Sistema del Disco Óptico y el aumento de las bases de datos de documentos en la página de las Naciones Unidas en la Web han resultado ventajosos para la Organización y los Estados Miembros, ya que se ha logrado un mayor acceso a las resoluciones y decisiones publicadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria a partir de 1946.
40. El acceso a diversas bases de datos, particularmente el *Monthly Bulletin of Statistics*, la compilación de tratados de las Naciones Unidas, UN–I–QUE (fichero de referencia creado por la Biblioteca Dag Hammarskjöld), InfoNation (información estadística sobre diversos indicadores de los Estados Miembros de las Naciones Unidas), las bases de datos sobre minas terrestres, los comunicados de prensa de las Naciones Unidas, los resúmenes informativos diarios, los *daily highlights*, el *Diario* y la lista diaria de documentos

ha contribuido no sólo a la aplicación eficaz del programa de trabajo de la Organización por parte de la Secretaría, sino que ha servido también para difundir ampliamente las actividades y la labor de la Organización entre la opinión pública de fuera del sistema. Además, se dispone de un considerable volumen de información en CD-ROM. Así, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados cuenta con las 14 bases de datos que se conocen colectivamente como REFWORLD y que incluyen informes sobre los países, jurisprudencia, instrumentos jurídicos y legislación disponibles en Internet y en CD-ROM.

41. Las Naciones Unidas se esfuerzan por utilizar en la mayor medida posible las oportunidades que les brinda la Internet/Intranet. En este mecanismo sumamente valioso para intercambiar y difundir información. Por ejemplo, hay algunos departamentos sustantivos que facilitan información sobre sus actividades en la página de presentación de las Naciones Unidas, la cual contiene enlaces con otros sitios de la Web a nivel de todo el sistema. El Departamento de Asuntos de Desarme propone preparar y publicar información en la página de la Subdivisión de Armas Convencionales en la Web; la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre propone que se siga mejorando su sitio en la Internet con objeto de que sirva de nodo de la información relacionada con las actividades espaciales que llevan a cabo las organizaciones de las Naciones Unidas; la Corte Internacional de Justicia está examinando la posibilidad de ampliar su sitio en la Web con objeto de utilizar mejor la Internet y la Intranet a los efectos de publicar los documentos de la Corte; además, el sitio de las Naciones Unidas en la Web se utiliza para informar a los vendedores y al público sobre las compras de la Organización y sobre los procedimientos de inscripción de los vendedores y las cifras de compras.
42. El correo electrónico y el servicio de videoconferencias han permitido establecer comunicaciones con retrasos mínimos que obedecen a los diferentes horarios dentro de los que la Organización ejecuta su programa de trabajo.

Medidas de aumento de la eficacia y Cuenta para el Desarrollo

43. La Cuenta para el Desarrollo, cuyo establecimiento se propuso como parte de las medidas de reforma adoptadas en 1997, fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997. Como se recordará, en el informe del Secretario General de 11 de agosto de 1998 (A/52/1009), se formularon propuestas a la Asamblea General en relación con diversos elementos vinculados a la Cuenta para el Desarrollo. Esos elementos incluían modalidades para determinar las ganancias y transferir fondos a la Cuenta para el Desarrollo. En el epígrafe correspondiente se indicaba que los directores de programas elaborarían planes para mejorar la productividad y aumentar la calidad de la ejecución del programa. En ese momento, se preveía que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 incluiría información relacionada con esos planes en cada sección del presupuesto. Posteriormente se han producido circunstancias que han impedido seguir ese procedimiento. El examen del informe del Secretario General, que comenzó en el quincuagésimo tercer período de sesiones, no había concluido cuando se redactaron estas páginas. Ciertamente, en su resolución 53/220, de 7 de abril de 1999, la Asamblea General decidió seguir examinando la Cuenta para el Desarrollo en la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones. Una vez que la Asamblea General haya concluido el examen de las cuestiones relacionadas con la Cuenta para el Desarrollo, se prevé que el Secretario General estará en condiciones de informar a la Asamblea General sobre las medidas concretas que pretenda poner en práctica en el contexto de la ejecución del presupuesto para el bienio 2000–2001. Esas medidas estarían encaminadas a aumentar la eficiencia, principalmente en las esferas administrativas, con objeto de lograr una mejor utilización general de los recursos y facilitar así la tarea de determinar qué recursos podrían transferirse a la Cuenta para el Desarrollo.

Incorporación de la perspectiva de género

44. En su resolución 52/100, de 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General pidió a todos los órganos que se ocupaban de cuestiones de programas y de presupuesto, incluir el Comité del Programa y de la Coordinación, que se cercioraran de que todos los programas, planes de mediano plazo y presupuestos por programas incluyeran visiblemente una perspectiva de género. En sus conclusiones convenidas 1997/2, de 18 de julio de 1997, el Consejo Económico y Social, entre otras cosas, pidió a las organizaciones del sistema

de las Naciones Unidas que fomentasen la incorporación de la perspectiva de género a todos los niveles, particularmente en la preparación, supervisión y evaluación de sus políticas y programas con objeto de garantizar una aplicación eficaz de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En su examen del esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, el Comité del Programa y de la Coordinación expresó la opinión de que la Secretaría no debería escatimar esfuerzos para abordar la cuestión de la sensibilidad a las cuestiones de género en el proceso presupuestario (A/53/16, segunda parte, cap. II, párr. 20).

45. En sus conclusiones convenidas 1997/2, el Consejo Económico y Social definió el concepto de incorporación de la perspectiva de género como “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”.
46. En el plan de mediano plazo y en el presupuesto por programas hay ciertamente programas y subprogramas concretos que abordan cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer. No obstante, la incorporación de la perspectiva de género va más allá de los programas destinados al adelanto de la mujer y más allá del equilibrio de género en la Secretaría. Por consiguiente, se intentó incluir la incorporación de la perspectiva de género en otros programas y actividades de la Organización para el bienio 2000–2001.
47. Aunque cabe considerar que el documento presupuestario es un instrumento imparcial por lo que respecta al género, el objetivo de la incorporación de la perspectiva de género es lograr que, además, no se haga caso omiso de las cuestiones de género en el presupuesto. En los cursos prácticos sobre incorporación de la perspectiva de género organizados por los Servicios de Perfeccionamiento del Personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en consulta con la División para el Adelanto de la Mujer, se señaló a la atención de los directores de programas la necesidad de reconocer no sólo que su labor podía producir consecuencias diferentes en grupos diferentes de beneficiarios, incluidos las mujeres y los hombres, sino también que su labor debería hacerse eco de una perspectiva de género en la etapa de preparación de las políticas y los programas. Si prestaran más atención al análisis en función del género, los directores de programas podrían determinar con más precisión quiénes son los beneficiarios previstos y, de ese modo, formular objetivos más claros que tengan en cuenta la cuestión del género. A su vez, ello facilitaría la preparación de programas, productos y servicios y su aplicación de manera más equitativa.
48. La aplicación del concepto de incorporación de la perspectiva de género se ha examinado periódicamente a nivel interinstitucional y se ha instado a los directores de programas a que se comprometan a garantizar que su labor se hará eco de la perspectiva de género. Aunque la incorporación de la perspectiva de género a la preparación del presupuesto constituye un concepto relativamente nuevo, es de destacar que, en respuesta a las instrucciones para preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, varios departamentos han prestado especial atención a ese concepto, entre ellos el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Asuntos de Desarme, la CEPA, la CEPE, la CEPAL, la CESPAP, la CESPAP y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, la promoción de la incorporación de la perspectiva de género figura dentro de las actividades relacionadas con la coordinación y la armonización de las estadísticas y la reunión de datos, incluidas las esferas de la fiscalización de drogas; la reunión y análisis de datos políticos; las estrategias de promoción del desarme; el seguimiento de las principales conferencias; y la investigación y el análisis en materia de desarrollo rural, población, pequeñas empresas y desarrollo empresarial y transferencia de tecnología.
49. Aunque la incorporación de la perspectiva de género tal vez no se ponga directamente de manifiesto en el presupuesto dada la consideración conjunta de los productos y actividades, la incorporación seguirá siendo abordada en la etapa de preparación de las políticas y programas y durante la aplicación, la supervisión y

la evaluación de los resultados de los programas y actividades de la Organización con objeto de determinar si se atienden satisfactoriamente las preocupaciones y necesidades de los beneficiarios y beneficiarias de la labor de la Organización. Esa información resultaría útil para preparar los futuros presupuestos por programas y determinar la asignación de recursos.

**Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y
Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad**

50. En su resolución 51/209, de 17 de diciembre de 1996, la Asamblea General pidió, entre otras cosas, al Secretario General, que, teniendo presentes las opiniones y las sugerencias prácticas formuladas en el curso del debate celebrado en la Sexta Comisión, acelerara la preparación y publicación de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En sus resoluciones 52/161, de 15 de diciembre de 1997, y 53/106, de 8 de diciembre de 1998, la Asamblea General reiteró la petición que había hecho al Secretario General de que continuara sus gestiones con miras a allegar recursos para realizar oportunamente los trabajos que exigían ambas publicaciones.
51. En su informe de 3 de octubre de 1997 (A/52/317 y Corr.1), el Secretario General indicó las medidas adoptadas por la Secretaría para acelerar la preparación de los suplementos de ambos *Repertorios*, lo que incluía la distribución y asignación de funciones entre las dependencias de la Secretaría a los efectos de la preparación de proyectos de estudios sobre las disposiciones de la Carta. Además, en el informe se indicaba que el problema fundamental que afectaba a la preparación y producción de los suplementos era que esa labor se había abordado como una actividad que debería realizarse con los recursos disponibles. No obstante, las necesidades de recursos para este trabajo eran tales que a la mayoría de las dependencias de la Secretaría les resultaba cada vez más difícil preparar los estudios al ritmo y de la manera exigidos por los Estados Miembros; además, habida cuenta de la necesidad de ejecutar las actividades encomendadas con los recursos disponibles para las dependencias de la Secretaría, la flexibilidad para modificar el programa de trabajo a fin de poder preparar el repertorio era limitada.
52. Como se indica en el informe del Secretario General sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (A/53/386), la experiencia ha confirmado que todo esfuerzo sostenido para reducir el considerable retraso en la publicación de los suplementos requiere que las actuaciones de los departamentos interesados estén respaldadas por una sólida base financiera. En tal sentido, las tareas vinculadas al *Repertorio* se incluirán dentro de determinadas secciones de los futuros proyectos de presupuestos por programas, a partir del bienio 2000–2001, con miras a asegurar que las tareas futuras del *Repertorio* cuenten con el apoyo de los recursos pertinentes. El nivel de recursos necesario para ocuparse de los volúmenes atrasados correspondientes a períodos posteriores a 1984, que se consignará en los futuros presupuestos por programas, se basará en el orden de prioridad que se asigne a cada uno de los suplementos.
53. En consecuencia, para el presupuesto del bienio 2000–2001 se ha propuesto un incremento de 2,2 millones de dólares en concepto de recursos para contratar a personal temporario general a los efectos de reducir el retraso de la indización del Suplemento No. 5, la preparación de los restantes volúmenes del Suplemento No. 6 y la iniciación del Suplemento No. 7 del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. La suma indicada se desglosa de la manera siguiente:

Sección	Volumen	<i>Estimaciones para el bienio 2000–2001 (miles de dólares E.E.U.U.)</i>
2. Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias	Preparación del volumen II e iniciación del volumen IV del Suplemento No. 6	389,0
3. Departamento de Asuntos Políticos	Volumen III del Suplemento No. 6	156,8
4. Departamento de Asuntos de Desarme	Volumen II del Suplemento No. 7 (artículo 11)	26,0

Introducción

<i>Sección</i>	<i>Volumen</i>	<i>Estimaciones para el bienio 2000–2001 (miles de dólares EE.UU.)</i>
5.	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Volumen III del Suplemento No. 6 363,4
8.	Oficina de Asuntos Jurídicos	Volúmenes I y II del Suplemento No. 6 77,0
9.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volúmenes II y IV del Suplemento No. 6 522,6
22.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volúmenes II y IV del Suplemento No. 6 e iniciación de los estudios correspondientes al Suplemento No.7 449,6
26.	Departamento de Información Pública	Indización del Suplemento No. 5 80,2
27B.	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Volumen II del Suplemento No. 7 (artículos 17 y 19) 51,7
27C.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Volumen II (artículo 8) y volumen VI (artículos 100 1) y 101) del Suplemento No. 7 88,3
Total		2 204,6

Aspectos más destacados de las secciones

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	<i>1998–1999</i>	<i>2000–2001</i>	<i>Variación</i>
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	41 950,2	45 890 4	3 940,2
Puestos	131	135	4

54. Esta sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General, incluido el apoyo adicional prestado al Presidente de la Asamblea General; la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, incluida su secretaría; el Comité del Programa y de la Coordinación; la Comisión de Cuotas; la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, incluida su secretaría; y el reembolso por las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de los gastos de viaje de los representantes de las Naciones Unidas para que asistan a las reuniones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y su Comité Permanente, así como la parte correspondiente a la Organización de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. También abarca los aspectos que tienen que ver con la dirección y gestión ejecutivas de la Organización, incluidas las necesidades de recursos del Secretario General y su Oficina Ejecutiva, y las oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, así como la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba. Para el bienio 2000–2001 se propone el establecimiento de la Oficina del Director General en Nairobi conforme a lo dispuesto en la sección III, párrafo 101, de la resolución 52/220 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997. Con arreglo a la misma resolución, se incluyen en esta sección los créditos solicitados para la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba.

Distribución porcentual de los recursos

	<i>1998–1999</i>	<i>2000–2001</i>
Puestos	57,7	54,5
Otros gastos	42,3	45,5

Introducción

	1998-1999	2000-2001
Total	100,0	100,0

55. Para órganos normativos se proyecta un aumento de 2.437.400 dólares, que obedece al aumento de las necesidades de recursos de la Asamblea General (165.000 dólares), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, incluida su secretaría (175.700 dólares), y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, incluida su secretaría (600.300 dólares); al reembolso por las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de los gastos de viaje de los representantes de las Naciones Unidas en las reuniones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y su Comité Permanente, y al reembolso por la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de los gastos de los servicios administrativos que la Caja proporciona al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (1.553.900 dólares). Dichos aumentos se ven compensados en parte por una reducción por la suma de 57.500 dólares de las necesidades de recursos de la Comisión de Cuotas.
56. El aumento correspondiente a la Asamblea General obedece a las necesidades adicionales de recursos para sufragar los gastos de viaje de los representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados para asistir a cuatro períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General. Los cuatro períodos extraordinarios de sesiones incluidos en las estimaciones fueron autorizados en las resoluciones 50/161, de 22 de diciembre de 1995, 51/186, de 16 de diciembre de 1996, 52/231, de 4 de junio de 1998, y 53/180, de 15 de diciembre de 1998. Esos aumentos se ven en parte compensados por una reducción de los gastos generales de viaje calculada sobre la base de la asistencia registrada en años anteriores. El aumento correspondiente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto obedece a los gastos de viaje y dietas de un nuevo miembro que no está destacado en Nueva York. Para el bienio 2000-2001, los cálculos se basan en los 13 miembros de la Comisión Consultiva que tienen derecho a esos pagos, en lugar de los 12 miembros que sirvieron de base para las estimaciones correspondientes a 1998-1999. Debido a que la Asamblea ha solicitado que la Junta de Auditores Externos realice más auditorías, han aumentado las tareas de comprobación de cuentas del personal que proporcionan los miembros de la Junta, por lo que ha aumentado también la duración de las auditorías o su frecuencia, o ambas cosas. Se prevé que, en consecuencia, aumenten los honorarios y los gastos de viaje y dietas de dicho personal. Por las mismas razones, debido al aumento de las actividades, se solicitan también créditos para crear un puesto de categoría P-3 en la secretaría de la Junta. Los créditos solicitados para la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas con cargo al presupuesto ordinario servirán para sufragar una tercera parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja. El aumento (compensado por aumentos en la sección de ingresos 2) obedece a la revisión de los arreglos de participación en la financiación de los gastos, que comenzó a aplicarse el 1º de enero de 1999. La reducción en las estimaciones correspondientes a la Comisión de Cuotas obedece principalmente a la supresión de los créditos solicitados para un período extraordinario de sesiones de la Comisión durante el bienio 2000-2001.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Órganos normativos	37,9	39,9
Dirección y gestión ejecutivas	62,1	60,1
Total	100,0	100,0

57. Para dirección y gestión ejecutivas se solicita un aumento global por la suma de 1.502.800 dólares; relacionado con las necesidades de recursos del Secretario General (53.700 dólares) y la Oficina Ejecutiva del Secretario General (985.700 dólares), el establecimiento de la Oficina del Director General en Nairobi (396.700 dólares) y los gastos operacionales correspondientes a la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba (66.700 dólares).

58. En relación con la Oficina Ejecutiva del Secretario General, se solicitan créditos por una sola vez para realizar las actividades que se piden en la resolución 53/202 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1998, en relación con la Asamblea del Milenio y la Cumbre del Milenio (639.000 dólares), incluidos créditos para personal temporario general a fin de sufragar un puesto de Coordinador a nivel de Subsecretario General, apoyado por cuatro puestos (1 de categoría P-5, 1 de categoría P-4 y 2 del cuadro de servicios generales). También se propone la creación de un puesto de categoría P-5 para la Oficina a fin de ayudar a la Vicesecretaria General a ejercer sus funciones relacionadas con el proceso de reforma en marcha. Por último, debido a la índole del trabajo requerido para la redacción de discursos, se propone que se reclasifique un puesto de P-2 de la Oficina a la categoría P-3. El establecimiento de una Oficina del Director General en Nairobi comprende una propuesta de creación de dos puestos, un oficial jurídico y de enlace de categoría P-5 y un funcionario de apoyo de contratación local, y los gastos operacionales conexos.

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	427 044,8	423 593,8	(3 451,0)
Puestos	1 866	1 865	(1)

59. Las actividades que se han de financiar en relación con esta sección del proyecto de presupuesto por programas corresponden al programa 27, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y servicios de conferencias, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, en su forma revisada (A/53/6/Rev.1). También abarcan los servicios de biblioteca en Ginebra y Viena, que corresponden al subprograma 23.3, Servicios de biblioteca, del programa 23, Información pública, del plan de mediano plazo.
60. El Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias se creó en 1997 en el contexto de las medidas de reforma administrativa del Secretario General con miras a racionalizar y fortalecer el apoyo técnico a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas. Los principales objetivos del Departamento, encabezado por un Secretario General Adjunto, consistirán en procurar, mediante la prestación de asesoramiento autorizado y servicios técnicos y sustantivos, que las reuniones y otras actividades de la Asamblea General y de la mayoría de sus comisiones principales y sus órganos subsidiarios, del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y conferencias y reuniones conexas, y del Consejo de Administración Fiduciaria; se lleven a cabo de manera ordenada y correcta desde el punto de vista del procedimiento; y proporcionar a los órganos intergubernamentales y de expertos los servicios de reuniones y documentos de gran calidad que requieren para desempeñar su labor, utilizando de la manera más económica posible los recursos, y las instalaciones de servicios de conferencias disponibles en todo el mundo.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	77,5	78,1
Otros gastos	22,5	21,9
Total	100,0	100,0

61. Durante el bienio 2000-2001, el Departamento seguirá tratando de mejorar la utilización de los recursos de servicios de conferencias, sobre todo mediante la coordinación de los servicios técnicos y de conferencias, una mejor planificación y organización de los servicios y la inversión progresiva en nuevas tecnologías,

especialmente en lo relativo a la teletraducción y la teleinterpretación, a fin de que los servicios de conferencias resulten más eficientes y económicos.

62. El Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias se encarga también de los servicios de conferencias de Ginebra y Viena. Este arreglo permitirá administrar en forma integrada los recursos de los servicios de conferencias de los tres lugares de destino de modo que se utilicen con la mayor eficacia posible. Por consiguiente, el presupuesto de los recursos de los servicios de conferencias de Ginebra y Viena sigue figurando en esta sección. En Viena, las Naciones Unidas seguirán prestando servicios de conferencias a la ONUDI y al OIEA y, a partir del bienio 2000–2001, también a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, sobre la base de la participación en la financiación de los gastos. Al igual que en el bienio 1998–1999, las necesidades de recursos para los servicios de conferencias de las Naciones Unidas en Viena se han preparado con arreglo al sistema de presupuestación en cifras netas (es decir, que los créditos necesarios para esta sección representan únicamente la parte de los gastos de servicios de conferencias que corresponde a las Naciones Unidas). De todos modos, también se presenta en esta sección el presupuesto en cifras brutas de los servicios de conferencias en Viena para que la Asamblea General lo examine y dé su aprobación al respecto.
63. Las estimaciones correspondientes a esta sección comprenden también las necesidades de recursos para los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General que se celebrarán durante el bienio 2000–2001 y para otras reuniones y conferencias internacionales que se organizarán bajo los auspicios de las Naciones Unidas, conforme a decisiones específicas de la Asamblea. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea, también se prestarán servicios de conferencias a las reuniones de los grupos regionales y otros grupos importantes de Estados Miembros cuando los haya disponibles y con arreglo a la capacidad del Departamento.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998–1999	2000–2001
Órganos normativos	0,2	0,2
Dirección y gestión ejecutivas	0,3	0,5
Programa de trabajo	98,7	98,3
Apoyo a los programas	0,8	1,0
Total	100,0	100,0

64. Se logrará una reducción neta de los recursos con las distintas medidas que se están aplicando actualmente con objeto de disminuir los gastos, entre ellas la mejora del control de los recursos presupuestados por concepto de personal temporario para reuniones, la mayor utilización de la capacidad, la introducción de la traducción con ayuda de computadora y la aplicación de nuevas tecnologías en los servicios de documentos y publicaciones, si bien se prestarán servicios completos para las reuniones programadas y se garantizarán servicios de calidad suficiente. La distribución de los recursos en la sección refleja los esfuerzos del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias por racionalizar su estructura orgánica, concentrar los recursos en las esferas prioritarias mediante la redistribución interna e invertir en nuevas tecnologías. Los créditos solicitados permitirán que se mantengan 910 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 935 puestos del cuadro de servicios generales y cuadros conexos financiados con cargo al presupuesto ordinario, lo cual refleja la eliminación de un puesto del cuadro orgánico y otro del cuadro de servicios generales y la redistribución interna a esta sección de un puesto del cuadro orgánico de la sección 27 D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

Sección 3 Asuntos políticos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	142 092,6	127 888,5	(14 204,1)
Puestos	195	195	-

65. El Departamento de Asuntos Políticos se encarga del programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo. Al ejecutar el programa, el Departamento presta apoyo al Secretario General en relación con el cumplimiento de sus mandatos en materia de prevención, control y solución de conflictos, incluida la consolidación de la paz después de los conflictos; el aspecto político de sus relaciones con los Estados Miembros; la prestación de asistencia electoral cuando lo soliciten los Estados Miembros, y la prestación de servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y a la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, incluidos el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Los créditos solicitados para misiones políticas especiales, que anteriormente figuraban en la sección del presupuesto relativa a las operaciones de mantenimiento de la paz, se incluyen ahora en esta sección.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	25,3	28,0
Otros gastos	74,7	72,0
Total	100,0	100,0

66. Para el bienio 2000-2001, el monto total de los recursos solicitados comprende 41,7 millones de dólares que corresponden al Departamento de Asuntos Políticos y 86,2 millones de dólares para misiones políticas especiales, según decidió la Asamblea General en su resolución 53/206. No se propone cambio alguno en el número de puestos. La disminución del nivel de recursos que indica el cuadro anterior obedece fundamentalmente a que se solicitan menos recursos para misiones políticas especiales que en el bienio 1998-1999, si bien esto se contrarresta con aumentos en los créditos solicitados para otros gastos de personal, consultores y expertos y viajes.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Órganos normativos	0,1	0,1
Dirección y gestión ejecutivas	3,2	3,6
Programa de trabajo	23,0	25,8
Misiones políticas especiales	71,0	67,4
Apoyo a los programas	2,7	3,0
Total	100,0	100,0

67. Una parte importante de los créditos solicitados para el Departamento corresponde a sus divisiones regionales. Se propone una nueva Dependencia de Planificación de Políticas en relación con los subprogramas 1 y 2. También se realizarán esfuerzos especiales para acelerar la preparación del *Repertoire of the Practice of the Security Council* y el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

Sección 4

Desarme

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	12 975,9	13 498,4	522,5
Puestos	46	48	2

68. El Departamento de Asuntos de Desarme, a cuyo frente está un Secretario General Adjunto, se restableció en enero de 1998 para que sustituyera al Centro de Asuntos de Desarme, como parte del programa de reforma del Secretario General, y se encarga de la ejecución del programa 26, Desarme, que es una esfera de trabajo prioritaria en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001, en su forma revisada. Tras finalizar la guerra fría, las Naciones Unidas han debido asumir nuevos retos y tareas a consecuencia de la amenaza cada vez mayor que representan la propagación de las armas de destrucción en masa y las armas convencionales.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	70,2	70,2
Otros gastos	29,8	29,8
Total	100,0	100,0

69. Durante el bienio 2000-2001, el Departamento seguirá concentrándose en la promoción, el fortalecimiento y la consolidación de los principios y normas multilaterales para el desarme, haciendo hincapié en el desarme nuclear. Se ocupará de las cuestiones de las armas pequeñas, las armas ligeras y las minas terrestres, así como de las medidas prácticas de desarme. Ampliará sus actividades de divulgación, incluidas sus bases de datos, para asegurar el intercambio de información sobre desarme y las organizaciones no gubernamentales y aumentar la interacción y la cooperación en esas cuestiones. El Departamento, a través de sus centros regionales revitalizados para la paz y el desarme, promoverá vigorosamente la búsqueda de soluciones regionales para los problemas regionales.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Determinación de políticas	0,3	0,3
Programa de trabajo	99,7	99,7
Total	100,0	100,0

70. Durante el bienio 2000-2001, el nivel general de recursos propuesto para el Departamento representa un aumento de 522.500 dólares (4%) en comparación con las consignaciones revisadas para el bienio 1998-1999. El aumento obedece fundamentalmente a la reorganización de los asuntos de desarme después de que fueran transferidos del Departamento de Asuntos Políticos como parte del programa de reforma del Secretario General para el bienio 1998-1999.
71. Entre los puestos solicitados se cuentan un nuevo puesto de P-3 para la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa; un nuevo puesto de P-2 para la Subdivisión de Supervisión, Análisis e Información; un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y la eliminación de otro puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) como consecuencia de la redistribución de funciones entre la Oficina Administrativa del Departamento y la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos tras aplicarse las medidas de reforma; la redistribución de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de la secretaría de la Conferencia de Desarme y la Subdivisión de Apoyo a la Conferencia de Ginebra a la

Oficina del Secretario General Adjunto; y la reclasificación de un puesto de P-5 de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa a la categoría D-1 en vista del aumento de responsabilidades en relación con los acuerdos multilaterales de desarme en materia de armas de destrucción en masa.

Sección 5 Operaciones de mantenimiento de la paz

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	80 565,0	80 432,6	(132,4)
Puestos	358	358	-

72. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es responsable de la ejecución del programa 2, Operaciones de mantenimiento de la paz, del plan de mediano plazo. El Departamento se encarga de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, de suministrar un amplio apoyo administrativo y logístico a todas las misiones sobre el terreno y de desarrollar, mantener y perfeccionar una capacidad que tenga flexibilidad y esté lista para iniciar operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones sobre el terreno y ejercer de centro en lo referente a la coordinación, la supervisión y la elaboración de programas integrados de actividades relativas a las minas. En las estimaciones se incluyen las dos primeras misiones de mantenimiento de la paz, el ONUVT y la UNMOGIP, que se establecieron en 1948 y 1949 respectivamente y se siguen financiando con cargo al presupuesto ordinario, y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Los recursos relacionados con misiones políticas especiales, que anteriormente figuraban en esta sección, se incluyen ahora en la sección 3, Asuntos políticos.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	60,1	60,2
Otros gastos	39,9	39,8
Total	100,0	100,0

73. De la suma total solicitada, 13,9 millones de dólares corresponden al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 50,2 millones de dólares al ONUVT, 18,3 millones de dólares a la UNMOGIP y 6,1 millones de dólares al Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Para el bienio 2000-2001 no se propone cambio alguno en el número y categoría de los puestos de cada una de esas oficinas.
74. Los recursos totales que se solicitan con cargo al presupuesto ordinario no tienen en cuenta todas las necesidades de las actividades que se ejecutan en el marco de esta sección. Con respecto al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Secretario General seguirá utilizando personal financiado con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y, en lo que respecta a la coordinación de las actividades relativas a las minas, con contribuciones voluntarias.

Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	3 934,8	4 024,2	89,4

Introducción

	1998-1999	2000-2001	Variación
Puestos	18	18	-

75. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encarga de ejecutar el programa 3, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan de mediano plazo. La Oficina presta servicios de reuniones a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus Subcomisiones de Asuntos Jurídicos y de Asuntos Científicos y Técnicos y sus órganos subsidiarios, así como al Grupo de Trabajo Plenario sobre temas del programa de la Cuarta Comisión de la Asamblea General relacionados con el espacio ultraterrestre; proporciona asistencia a esos órganos para la formulación y adopción de instrumentos jurídicos relativos a las actividades espaciales; planifica y ejecuta el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial; es el centro de coordinación de las actividades espaciales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que tienen que ver con esas cuestiones, y aplica las recomendaciones de las Conferencias Primera y Segunda de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	84,2	83,4
Otros gastos	15,8	16,6
Total	100,0	100,0

76. Durante el bienio 2000-2001, la Oficina centrará sus actividades en la ejecución del plan de acción aprobado por UNISPACE III, en la forma aprobada por la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, a fin de promover el uso de la ciencia espacial y las aplicaciones de la tecnología para resolver problemas de importancia regional o mundial y fortalecer la capacidad, especialmente de los países en desarrollo, de utilizar esas aplicaciones para el desarrollo social, económico y cultural. La Oficina prevé también establecer nuevas asociaciones con la sociedad civil para ejecutar el programa y contribuir a aumentar la conciencia del público en general y de los encargados de formular políticas, sobre todo los de los países en desarrollo, con respecto a la utilidad de la ciencia y la tecnología espaciales para promover el desarrollo económico y social.
77. Se solicitan créditos adicionales para la reclasificación de un puesto de P-3 a P-4, que hace necesario el aumento de las responsabilidades de los servicios de asesoramiento sobre tecnología espacial y su aplicación, en particular en la esfera de la teleobservación; para el mantenimiento del equipo de procesamiento de datos en respuesta a una recomendación de la Junta de Auditores de compartir los gastos de los servicios comunes; y para la adquisición de equipo relacionado con la tecnología.

Sección 7 Corte Internacional de Justicia

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	20 659,6	21 314,7	655,1
Puestos	57	61	4

78. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. La Corte funciona conforme a las disposiciones de su Estatuto, que forma parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas. La Corte decide, de conformidad con el derecho internacional, sobre las controversias que le someten los Estados y puede emitir opiniones consultivas sobre cualquier cuestión jurídica a solicitud de los órganos que estén autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Corte	36,5	34,3
Secretaría	43,3	45,9
Servicios comunes	20,2	19,8
Total	100,0	100,0

79. Los recursos que se proponen incluyen un aumento de 655.100 dólares (3,1%), que se relaciona en gran parte con los créditos solicitados para cuatro nuevos puestos (2 P-4 y 2 P-2) en la Secretaría y reflejan los esfuerzos de la Corte por hacer frente a las dificultades que experimenta cada vez más para atender sus necesidades de traducción y publicación, reducir sus atrasos en cuanto a las publicaciones e introducir tecnología moderna para mejorar sus servicios de almacenamiento, publicación, recuperación y distribución de documentos.

Sección 8 Asuntos Jurídicos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	32 449,2	33 424,5	975,3
Puestos	142	144	2

80. La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de la ejecución del programa 4, Asuntos jurídicos, del plan de mediano plazo, y del logro de sus objetivos, que consisten en facilitar un servicio jurídico central unificado para la Secretaría y los órganos principales y otros órganos de las Naciones Unidas; lograr acuerdos jurídicos apropiados en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; contribuir al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional público y el derecho mercantil internacional; promover el afianzamiento, el desarrollo y la aplicación efectiva del orden jurídico internacional en los mares y los océanos; y registrar y publicar tratados y desempeñar las funciones de depositario que incumben al Secretario General. De acuerdo con esta orientación básica, las características más destacadas del programa de trabajo son la prestación de servicios jurídicos y de enlace entre la Sede y los órganos y oficinas de las Naciones Unidas y las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno y el examen de cuestiones y la preparación de dictámenes jurídicos sobre la interpretación de la Carta, las resoluciones, decisiones, normas y reglamentos de las Naciones Unidas, los tratados y las cuestiones de derecho internacional público.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	77,6	76,6
Otros gastos	22,4	23,4
Total	100,0	100,0

81. La Oficina también presta asistencia jurídica en relación con el desarrollo y la aplicación del Reglamento y el Estatuto del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, actividades de adquisición y acuerdos sobre bienes y otras actividades comerciales en apoyo de todos los aspectos de la labor de la Organización, incluida la dotación de personal y equipo para misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole. Además, a la Oficina le incumbe la responsabilidad principal con respecto a la solución de controversias jurídicas ante órganos judiciales y arbitrales, incluido el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, y en las negociaciones y otros procedimientos en que intervenga la Organización, como controversias comerciales y reclamaciones por responsabilidad civil por daños a terceros y mantenimiento del respeto de las prerrogativas e inmunidades y de la condición jurídica de la Organización. Asimismo, la Oficina prepara proyectos de convenciones y acuerdos internacionales y reglamentos de órganos y conferencias de las Naciones Unidas; otros instrumentos jurídicos, publicaciones y artículos sobre asuntos jurídicos, y estudios para contribuir al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y el derecho mercantil internacional. En este contexto, la Oficina presta servicios de secretaría a la Sexta Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, los órganos intergubernamentales pertinentes establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos. Facilita también información, asesoramiento y asistencia a los Estados, por ejemplo, para el seguimiento y la presentación de información sobre acontecimientos relacionados con el derecho del mar y asuntos oceánicos, de manera compatible con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, la Oficina desempeña las funciones de depositario que incumben al Secretario General, las funciones de registro y publicación de tratados que corresponden a la Secretaría en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, y las funciones que incumben al Secretario General en virtud del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, excepto las de carácter presupuestario.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Órganos normativos	10,2	10,4
Programa de trabajo	85,4	85,5
Apoyo a los programas	4,4	4,1
Total	100,0	100,0

82. Para el bienio 2000-2001, las propuestas relativas a la dotación de personal comprenden la creación de dos puestos del cuadro orgánico (de la categoría P-3) en la División de Asuntos Jurídicos Generales y la secretaría del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, respectivamente, y la reclasificación de un puesto de P-2 (idiomas) a la categoría P-3 en la Sección de Tratados.

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	106 958,4	107 283,7	325,3
Puestos	517	517	-

83. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se ocupa de la aplicación del programa 28 del plan de mediano plazo. El programa de trabajo se centrará en la tarea de proporcionar apoyo integrado a las funciones de coordinación central y de formulación de políticas encomendadas al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General; facilitar y promover una mejor coordinación de las políticas y una mayor cooperación y colaboración entre las

Introducción

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en particular por conducto del Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios.

84. En ese contexto, la principal actividad del Departamento consiste en la utilización de su capacidad integrada de coordinación y análisis de políticas y de prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del desarrollo y el mejoramiento de la cooperación internacional en las esferas económica, social, ambiental y otras conexas. En la ejecución del programa, el Departamento se guía por la necesidad de prestar especial atención a las necesidades de África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a la intensificación de la cooperación Sur-Sur.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	87,4	86,0
Otros gastos	12,6	14,0
Total	100,0	100,0

85. Las funciones de formulación central y coordinación de las políticas del Departamento consisten en promover el diálogo en la materia y prestar apoyo a la formulación de políticas mediante el proceso intergubernamental permanente de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, especialmente en el contexto de la mundialización de la economía y la interdependencia cada vez mayor de las naciones; fortalecer el apoyo prestado en las esferas claves del desarrollo sostenible, el desarrollo social, las cuestiones de género, la economía pública y la administración pública basándose en los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas y los períodos extraordinarios de sesiones; apoyo a la coordinación de funciones de los órganos intergubernamentales centrales así como asistencia en la tarea de dar mayor coherencia a las políticas de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y aun dentro de cada una de ellas. A fin de comprender los problemas y agudizar la percepción del proceso de desarrollo mediante el análisis de políticas, el Departamento sigue de cerca, analiza y evalúa las políticas y tendencias mundiales en el plano económico y social, incluidas las tendencias demográficas; reúne y difunde datos analíticos, estadísticas e indicadores económicos y sociales; sigue de cerca el adelanto y mejoramiento de la condición de la mujer; analiza la función del Estado y del sector público en el desarrollo con miras a prestar apoyo directo a las funciones normativas de la Organización. Los servicios de asesoramiento en materia de políticas prestan apoyo a los países en desarrollo y a los países con economías en transición que así lo solicitan en la tarea de establecer capacidad nacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, el adelanto de la mujer, la administración y la hacienda públicas, los recursos naturales y energéticos, las estadísticas y la población. Este programa permitirá promover la traducción de los acuerdos internacionales a estrategias y programas a nivel nacional y compartir los servicios de expertos en desarrollo y las prácticas más idóneas en los planos nacional, subregional, regional y mundial.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Órganos normativos	2,9	3,6
Dirección y gestión ejecutivas	4,2	3,9
Programa de trabajo	85,6	84,8
Apoyo a los programas	7,3	7,7
Total	100,0	100,0

86. Se solicitan recursos, entre otras cosas, para los gastos de personal temporario general en relación con los períodos extraordinarios de sesiones sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; la preparación de los volúmenes atrasados del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; las necesidades de servicios de consultores

y expertos en relación con la labor preparatoria para los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y con el Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo, y los gastos de viaje relacionados con la organización de reuniones de personalidades eminentes y expertos que se celebrarán en conjunción con las de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios para tratar cuestiones de su interés, incluida la reunión de alto nivel sobre la renovación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación. El aumento de las necesidades se vería compensado por el crédito de 1998 para la secretaría provisional de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. A partir del 1° de enero de 1999, se había financiado la Convención, en su calidad de órgano creado en virtud de un tratado, mediante el prorrateo entre los Estados partes y, en consecuencia, había dejado de financiarse con cargo al presupuesto ordinario.

Sección 10 Nuevo programa para el desarrollo de África

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	5 230,0	6 013,1	783,1
Puestos	19	23	4

87. La ejecución del programa 6, Nuevo Programa para el Desarrollo de África, del plan de mediano plazo, es responsabilidad conjunta del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión Económica para África y el Departamento de Información Pública. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, proporciona la coordinación y dirección generales del programa.
88. La meta global del programa es movilizar el apoyo y galvanizar los esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África, incluso mediante un aumento de la corriente de recursos financieros; velar por que el desarrollo africano siga siendo una de las prioridades de la comunidad internacional; promover un marco de apoyo para las iniciativas africanas de desarrollo; promover una respuesta coordinada y eficaz por parte del sistema de las Naciones Unidas a los niveles de formulación de políticas y operacional en apoyo del desarrollo africano, y seguir fomentando la cooperación Sur-Sur.
89. Las actividades ejecutadas con arreglo al programa recibieron prioridad de la Asamblea General en el anexo a su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996, reiterada posteriormente por la Asamblea en su resolución 53/206. Las actividades que han de realizarse en virtud de este programa, en estrecha cooperación con la UNCTAD, también guardan relación con la evaluación y supervisión del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y la aplicación de la resolución 52/187 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1997, relativa a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	71,1	71,4
Otros gastos	28,9	28,6
Total	100,0	100,0

90. A fin de intensificar las actividades realizadas con arreglo al programa relacionado con la supervisión y evaluación eficaz y sustantiva de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas y la campaña para agudizar la conciencia de la opinión mundial de la situación económica de África, las propuestas para el bienio 2000–2001 incluyen la adición de un puesto de P–4, otro de P–3, otro del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y un puesto de categoría local. Además, se solicitan recursos adicionales para contratar personal temporario general para la preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, consultores y expertos para la preparación de estudios e informes especializados, para convocar reuniones de grupos especiales de expertos y para atender a las necesidades de funcionamiento.

Sección 11A Comercio y desarrollo

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	93 296,4	93 724,9	428,5
Puestos	394	394	–

91. En su noveno período de sesiones, celebrado en Midrand, Sudáfrica, en abril de 1996, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aprobó reformas de gran alcance por las cuales se ciñó más el programa de trabajo, en particular en las esferas en que la UNCTAD goza de una clara ventaja comparativa; se agilizaron los mecanismos intergubernamentales; se mejoraron los métodos de trabajo; se redujo el número de sesiones, y se reestructuró la secretaría.
92. Ha habido cuatro elementos que han dominado las actividades de la UNCTAD desde el noveno período de sesiones: a) la aplicación de las nuevas directrices de política definidas en el período de sesiones a saber, las estrategias de mundialización y desarrollo, el desarrollo de las inversiones, la tecnología y las empresas, el comercio internacional de bienes y servicios, y productos básicos, y la infraestructura de servicios para la eficiencia del desarrollo y el comercio, así como cuestiones comunes a varios sectores, como los problemas de los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo, el desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza, la potenciación de la mujer y la cooperación entre los países en desarrollo, la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el Decenio de 1990; b) la puesta en marcha de los mecanismos intergubernamentales nuevos y agilizados que se crearon en el período de sesiones; c) la adopción de la estructura interna definitiva de la secretaría de la UNCTAD teniendo en cuenta los resultados del período de sesiones; y d) el desarrollo y la integración de los instrumentos de gestión en las actividades diarias de la UNCTAD de manera de fortalecer la cultura de gestión de la organización. En la persecución de estos objetivos, la UNCTAD seguirá promoviendo el diálogo sobre políticas y el intercambio de experiencias entre los gobiernos, la cooperación con otras organizaciones internacionales y la participación en sus actividades de las organizaciones no gubernamentales, los medios académicos y el sector privado y otros promotores del desarrollo.

Distribución porcentual de los recursos

	1998–1999	2000–2001
Puestos	86,5	85,8
Otros gastos	13,5	14,2
Total	100,0	100,0

Introducción

93. Los recursos solicitados suponen un aumento de 428.500 dólares con respecto a la consignación revisada de 1998–1999 y se debe en gran medida a los aumentos propuestos en relación con el personal temporario general para la preparación del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrarán en el año 2000 y en el 2001 respectivamente y la prestación de los servicios respectivos; servicios por contrata para la producción de películas y material de divulgación; la compra y mejoramiento del equipo automatizado de oficina; y, en relación con los subsidios y las contribuciones para el procesamiento por computadora, el almacenamiento de datos y otros servicios especializados suministrados a la UNCTAD.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998–1999	2000–2001
Órganos normativos	0,7	0,9
Dirección y gestión ejecutivas	7,7	7,8
Programa de trabajo	72,1	71,6
Apoyo a los programas	19,5	19,7
Total	100,0	100,0

Sección 11B

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Comparación de la cantidad total de recursos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	19 812,7	19 812,7	–

94. El Centro de Comercio Internacional está administrado conjuntamente por la OMC y las Naciones Unidas; estas últimas actúan por conducto de la UNCTAD. El programa de trabajo del Centro se desarrolla bajo la guía del Grupo intergubernamental consultivo mixto, integrado por los Estados miembros de la OMC y de la UNCTAD. El objetivo principal del CCI es promover el comercio y el desarrollo de las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar sus operaciones de importación y la gestión a fin de lograr mayores economías y eficiencia en sus actividades de exportación–importación. Para tal fin, el Centro seguirá actuando como punto de coordinación de todas las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas en materia de fomento del comercio de conformidad con la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social, de 9 de agosto de 1973, encauzando esas actividades hacia el desarrollo de proyectos por países y, siempre que sea posible, vinculándolos a los proyectos regionales e interregionales a fin de ampliar su repercusión.
95. El presupuesto del Centro ha sido financiado en partes iguales por el GATT/OMC y las Naciones Unidas desde su creación en 1968. A partir de 1995 las responsabilidades del GATT fueron asumidas por la OMC. Las secretarías de las Naciones Unidas y de la OMC acordaron arreglos administrativos y financieros revisados para el CCI y se los comunicaron a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los documentos A/C.5/52/25 y A/C.5/53/38. La Asamblea, en su decisión 53/411 B, de 18 de diciembre de 1998, hizo suyos los arreglos administrativos revisados para el CCI tal como figuraban en el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva (A/53/7/Add.3). Se propone, en la primera etapa de este proceso, mantener la base de recursos existentes, mientras no se hayan efectuado nuevas consultas entre las Naciones Unidas y la OMC para determinar el nivel de recursos necesarios para la financiación del programa de trabajo correspondiente a la sección 11B. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Consultiva, se presentarán a esa Comisión y a la Asamblea los resultados de dichas consultas en forma resumida. Se prevé que se presentará a la Asamblea, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un fascículo detallado del programa de trabajo del CCI.

96. En esta etapa, se propone incluir en el proyecto de presupuesto por programas la cantidad de 19.812.700 dólares.

Sección 12 Medio ambiente

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	8 756,6	8 712,9	(42,7)
Puestos	39	39	-

97. La secretaría del PNUMA se ocupa de la ejecución del programa 10, Medio ambiente, del plan de mediano plazo para el período 2000-2001. El mandato del PNUMA deriva de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, por la cual la Asamblea decidió establecer el Consejo de Administración del PNUMA como órgano normativo, una secretaría para desempeñarse como centro de coordinación para las actividades ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas y un fondo para el medio ambiente. Los gastos de prestación de servicios al Consejo de Administración y a la secretaría se sufragan con cargo al presupuesto ordinario. Los gastos de funcionamiento del programa, el apoyo al Programa y los gastos administrativos del Fondo para el Medio Ambiente corren por cuenta del Fondo. El Director Ejecutivo del PNUMA es responsable de la administración del Fondo para el Medio Ambiente bajo la autoridad y orientación normativa del Consejo de Administración.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	77,3	78,0
Otros gastos	22,7	22,0
Total	100,0	100,0

98. El mandato del PNUMA ha sido confirmado mediante diversas medidas legislativas adoptadas tanto por la Asamblea General como por el Consejo de Administración del PNUMA. El Programa 21 también destacó la necesidad de que el PNUMA y su Consejo de Administración cumplieran una función de mayor importancia e indicó las medidas que el PNUMA debería adoptar para contribuir a lograr ese objetivo. El PNUMA también proporciona servicios de secretaría a varias convenciones mundiales y regionales que han sido concertadas en esferas relacionadas con las actividades programáticas del PNUMA.
99. El Consejo de Administración del PNUMA definió y precisó, en 1997, en su 19º período de sesiones, el papel y mandato del PNUMA en la Declaración de Nairobi, que hizo suya la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, en junio de 1997. Posteriormente, por la decisión SS.V/2 sobre la revitalización, reforma y fortalecimiento del PNUMA, adoptada en su quinto período extraordinario de sesiones, el 22 de mayo de 1998, el Consejo de Administración reconoció cinco esferas para centrar sus actividades: información, evaluación e investigación ambientales, incluida la capacidad de reacción a las emergencias ambientales y fortalecimiento de las funciones de evaluación y de alerta anticipada; mayor coordinación de las convenciones ambientales y desarrollo de instrumentos de política ambiental; agua dulce; transferencia de tecnología e industria; y apoyo a África. Además, el Consejo pidió al Director Ejecutivo que afinara sus nuevas propuestas en el contexto del programa de trabajo para el bienio 2000-2001 y que formulara recomendaciones al respecto al Consejo de Administración en su 20º período de sesiones.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998–1999	2000–2001
Órganos normativos	14,7	14,7
Dirección y gestión ejecutivas	46,8	24,6
Programa de trabajo	38,5	60,7
Total	100,0	100,0

100. Dada la fecha en que el Consejo de Administración adoptó sus decisiones en su quinto período extraordinario de sesiones, no fue posible incluir los aspectos programáticos de la reestructuración del PNUMA en las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1998–2001. Sin embargo, el informe del Consejo de Administración del PNUMA sobre su quinto período extraordinario de sesiones (A/53/25) se presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones y la Asamblea, en su resolución 53/187, de 15 de diciembre de 1998, acogió con satisfacción el informe del Consejo y las decisiones que en él figuraban, y reconoció, en particular, la decisión SS.V/2 del Consejo sobre la revitalización, reforma y fortalecimiento del PNUMA.
101. Las propuestas del Director Ejecutivo se presentaron al Consejo de Administración en su 20º período de sesiones, celebrado en febrero de 1999. Por su resolución 20/31 (III), de 4 de febrero de 1999, el Consejo, entre otras cosas, aprobó la reestructuración programática establecida en el programa de trabajo propuesto para el bienio 2000–2001, que consistía en 7 subprogramas y 26 elementos de subprogramas, con lo cual se integraban todos los elementos contenidos previamente en los centros de actividades programáticas, según había quedado establecido en virtud de decisiones anteriores del Consejo de Administración y, como resultado de ello, tomó nota de la disolución de los siguientes centros de actividades programáticas: ecosistemas de tierras áridas y lucha contra la desertificación, derecho ambiental e instituciones conexas, sistema de vigilancia del medio ambiente mundial, industria y medio ambiente, Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, Sistema Internacional de Consulta sobre Fuentes de Información Ambiental (INFOTERRA), base de datos sobre recursos mundiales y océanos y zonas litorales.
102. Las propuestas del Director Ejecutivo tienen por objeto reestructurar el programa y la secretaría según una orientación funcional. Programáticamente, la reestructuración incluye una organización revisada de los subprogramas que comprende siete subprogramas: evaluación del medio ambiente y alerta anticipada; formulación de políticas y derecho; aplicación de políticas; tecnología; industria y economía; cooperación y representación regionales; convenciones ambientales; comunicaciones e información pública. Desde el punto de vista administrativo, la reestructuración supone el traspaso a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, bajo la sección 27G, Administración, Nairobi, de las funciones que comprendían la administración del presupuesto, el control de la plantilla, la aplicación de las recomendaciones resultantes de las comprobaciones de cuentas y la prestación de apoyo administrativo al Programa y a las secretarías de las convenciones ambientales asociadas con el PNUMA.
103. Los recursos propuestos estimados en 8.713.900 dólares, entrañan una disminución de 42.700 dólares o sea el 0,4%, resultante de aumentos y reducciones relacionados con diversos objetos de gastos, incluido el traspaso de recursos para viajes (49.600 dólares) de esta sección a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, para atender a las necesidades de viaje de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Sección 13
Asentamientos humanos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	12 588,7	13 290,1	701,4

Puestos	66	66	–
---------------	----	----	---

104. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se encarga de la ejecución del programa 11, Asentamientos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1998–2001. El Centro es el punto de convergencia de los programas de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas y presta servicios de cooperación técnica en la materia.
105. La orientación básica del programa de trabajo del Centro para el bienio 2000–2001 deriva de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) celebrada en Estambul en junio de 1996. El Programa del Hábitat, en la forma en que lo hizo suyo la Asamblea General, por resolución 51/177, de 16 de diciembre de 1996, enuncia los objetivos, compromisos, principios y un plan de acción mundial para guiar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Designa asimismo a Hábitat como centro de coordinación para la ejecución del Programa y asigna varias responsabilidades al Centro a ese respecto. Tal como se reseñan en el plan de mediano plazo, las estrategias para lograr los objetivos del Programa del Hábitat comprenden la habilitación y participación, el fomento de la capacidad y el desarrollo institucional. Una de las principales actividades del bienio 2000–2001, a la que cabe atribuir la mayor parte del crecimiento de los recursos en la sección, será la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001, y la prestación de los servicios respectivos, para el examen general y evaluación de la aplicación del Programa del Hábitat.
106. En su resolución 52/190, de 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General pidió al Secretario General que emprendiera, a la luz del examen del mandato de la Comisión de Asentamientos Humanos, una evaluación amplia y profunda del Centro con miras a su revitalización. En respuesta a esta resolución, el Secretario General presentó un informe sobre la evaluación del Centro (A/53/512) que hizo suyo la Asamblea General en su decisión 53/441, en la que indicaba que los problemas de la dispersión de las actividades y del hecho de que éstas estén insuficientemente centradas se han abordado en diversas propuestas del Centro para reestructurar la organización y se ha convenido en que el Centro debe reorganizarse conforme a un tenor programático.

Distribución porcentual de los recursos

	1998–1999	2000–2001
Puestos	82,3	77,9
Otros gastos	17,7	22,1
Total	100,0	100,0

107. Las propuestas formuladas por el Centro culminaron con la “Visión Estratégica para Hábitat”, presentada en noviembre de 1998. Entraña ésta la imagen de un centro revitalizado, “Hábitat: organismo urbano”, que adoptará el estilo y características de un organismo mundial de promoción, dedicado a las cuestiones de los asentamientos en el contexto de un mundo cada vez más urbanizado. El programa de trabajo para el bienio 2000–2001 ofrece la primera oportunidad de anunciar los cambios fundamentales que habrán de efectuarse dentro de Hábitat, así como entre Hábitat y sus asociados a fin de hacer realidad este enfoque estratégico. Preparado durante el proceso de evaluación, el proyecto de programa de trabajo refleja la necesidad de establecer una meta estratégica con un número limitado de objetivos bien definidos, al tiempo que procura proporcionar la continuidad necesaria dentro de la orientación general del plan de mediano plazo para el período 1998–2001. El proyecto de programa de trabajo indica que el centro iniciará en el bienio 2000–2001 dos importantes campañas mundiales, escogidas para el lanzamiento de los dos temas del programa de Hábitat: vivienda adecuada y asentamientos humanos sostenibles. Estas campañas son: la campaña mundial para lograr la seguridad en la tenencia y la campaña mundial para la buena administración urbana. En consecuencia se ha propuesto que el programa de trabajo se lleve a cabo mediante dos subprogramas: vivienda adecuada para todos y desarrollo urbano sostenible. El Comité de Representantes Permanentes expresó en diciembre de 1998 su acuerdo con la elección de dos subprogramas y señaló que dicha selección era consecuencia directa

Introducción

de la labor del equipo de revitalización y su formulación de un objetivo estratégico respecto de los dos temas antes mencionados. El proyecto de programa de trabajo deberá ser examinado y aprobado por la Comisión de Asentamientos Humanos en mayo de 1999.

108. Dada la fecha en que se celebraron estos debates desde 1998, no ha sido posible incluir los aspectos programáticos de las actividades de reestructuración y revitalización del Centro en las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1998–2001 (A/53/6/Rev.1) presentadas a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, en 1998 por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC).

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998–1999	2000–2001
Órganos normativos	8,5	8,1
Dirección y gestión ejecutivas	21,0	20,2
Programa de trabajo	70,5	71,7
Total	100,0	100,0

109. Los recursos propuestos entrañan un crecimiento neto de 701.400 dólares, o sea de un 5,5%, que se necesita, entre otras cosas, para las actividades preparatorias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001, la organización de reuniones de expertos preparatorias — mundiales y regionales — y los viajes relacionados con las actividades preparatorias; y necesidades adicionales para otros gastos de personal y equipo.
110. Los recursos extrapresupuestarios estimados en 89.704.900 dólares representan el 86,0% del total de los recursos de que dispone Hábitat. El proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2000–2001 deberá ser examinado y aprobado en el 17° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, en mayo de 1999.

Sección 14 Prevención del delito y justicia penal

Comparación de la cantidad total de recursos y de puestos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	5 357,3	5 956,3	599,0
Puestos	23	24	1

111. El Centro de Prevención del Delito Internacional se encarga de la ejecución del programa 12 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001, Prevención del delito y justicia penal. Los objetivos generales del programa son: a) promover la cooperación internacional y los principios fundamentales del imperio de la ley; b) aumentar la capacidad de los Estados en materia de prevención del delito, en particular del crimen organizado, la corrupción, el comercio de seres humanos y el terrorismo; c) proporcionar un apoyo eficaz y sustantivo a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que se celebrará en el año 2000 en Viena, y el Comité Especial sobre la elaboración de un convenio contra la delincuencia transnacional organizada; d) movilizar mayores recursos para las actividades de cooperación técnica y e) mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales competentes.
112. Durante el bienio, el Centro espera llevar a cabo las siguientes actividades: a) ultimar el convenio contra la delincuencia transnacional organizada y elaborar tres instrumentos jurídicos internacionales adicionales; b) iniciar la elaboración de un protocolo adicional al convenio contra la delincuencia transnacional organizada, relativo a la delincuencia informática, y de un convenio internacional contra la corrupción y el soborno; c) extender la utilización y aplicación por parte de los Estados Miembros de las reglas y normas de las Naciones

Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de los tratados modelo de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en asuntos penales; d) conseguir una mayor adhesión y aplicación por los Estados Miembros de los instrumentos internacionales existentes sobre terrorismo; e) fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para elaborar o mejorar su legislación, su política y su estrategia y aumentar la capacidad de su personal especializado en justicia penal de impedir, detectar y perseguir la delincuencia transnacional en sus diversas formas; f) conseguir una cooperación internacional más eficaz para impedir y controlar la delincuencia transnacional en sus diversas formas y fortalecer la cooperación con otros órganos y entidades de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; g) facilitar información válida y fidedigna, datos estadísticos, conclusiones y resultados de las investigaciones prácticas, con inclusión de análisis precisos y de información actualizada, sobre las estructuras y actividades de los principales y los nuevos grupos transnacionales de la delincuencia organizada sobre los mercados ilícitos y sobre las tendencias y estructuras del comercio de seres humanos y la corrupción; h) cumplir puntualmente las obligaciones de presentación de informes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.

113. Estos objetivos se alcanzarán a través de consultas y negociaciones sobre la ultimación del convenio contra la delincuencia transnacional organizada y la elaboración de instrumentos tradicionales, la prestación de asesoramiento y asistencia técnica a petición de los Estados Miembros a fin de satisfacer sus necesidades más urgentes, la vigilancia de la utilización y aplicación de las reglas y normas existentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y la promoción de la confianza en los tratados modelo de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional en cuestiones penales; la reunión y análisis de datos e información sobre las tendencias de la delincuencia y la actuación de la justicia penal, y la prestación de servicios sustantivos a los órganos intergubernamentales competentes.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	83,4	78,6
Otros gastos	16,6	21,4
Total	100,0	100,0

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Órganos normativos	5,6	5,6
Programa de trabajo	94,4	100,0
Total	100,0	100,0

114. Los recursos propuestos en esta sección para el bienio 2000-2001 reflejan un aumento del 11,1% o de 599.000 dólares sobre los recursos corrientes. De esa cantidad, 236.100 dólares se destinarán a las necesidades no periódicas del Décimo Congreso de las Naciones Unidas que se reunirá en Viena en el año 2000, en tanto que se dedicarán 362.900 dólares a reforzar las actividades operacionales del Centro, en particular a través de la creación de un nuevo puesto P-4.

Sección 15

Fiscalización internacional de drogas

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

Introducción

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	14 728,4	17 023,1	2 294,7
Puestos	68	71	3

115. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene a su cargo la dirección y la coordinación de todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas. Es responsable de la ejecución del programa 13 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, Fiscalización internacional de drogas.
116. Las funciones normativas del programa se derivan de los tratados de fiscalización internacional de drogas y comprenden la prestación de servicios de secretaría y servicios sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a la Comisión de Estupefacientes. El Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo extrapresupuestario para las actividades operacionales del Programa.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	79,1	71,9
Otros gastos	20,9	28,1
Total	100,0	100,0

117. Los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se reflejaron en el programa 13 del plan de mediano plazo para 1998-2001 en su forma revisada (A/53/6 /Rev.1) han aumentado las funciones y responsabilidades del Programa en el apoyo que presta a la comunidad internacional en sus actividades de fiscalización de drogas. En el bienio 2000-2001 se hará especial hincapié en el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y evaluación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y en la consecución de los objetivos específicos previstos en los planes de acción adoptados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Programa continuará prestando servicios jurídicos a los órganos competentes de las Naciones Unidas, así como asesoramiento y asistencia jurídica a los Estados Miembros a fin de que apliquen en su totalidad los tratados de fiscalización de estupefacientes. También se llevarán a cabo actividades adicionales para reforzar las funciones catalíticas del programa.
118. En cuanto a las funciones del Programa como fuente de conocimientos especializados sobre cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas, se insistirá en la obtención de información sobre el uso indebido de drogas a nivel nacional, regional y mundial, con el objeto de establecer una base de datos y llegar a una estimación más precisa de la magnitud del problema del uso indebido de drogas. Se reorientarán las actividades a la prestación de asistencia a los Estados Miembros a través de un enfoque participativo de la elaboración y la aplicación de estrategias de reducción de la demanda más amplias y prácticas a fin de que puedan conseguir los objetivos de reducción de la demanda establecidos en la Declaración Política (resolución S-20/2, anexo) y contribuir a la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (S-20/3, anexo), adoptadas ambas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones celebrado en julio de 1998. Esta reorientación se traducirá en un mejor funcionamiento del Sistema Internacional de Evaluación del Uso Indebido de Drogas y en la formulación de estrategias y programas más eficaces de reducción de la demanda que revistan interés social y cultural para los diversos Estados Miembros. Otras actividades de desarrollo se centrarán en el seguimiento del Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo aprobados por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones (resolución S-20/4 E). El Programa desarrollará también un mecanismo internacional de supervisión amplio y seguro, necesario para orientar y evaluar la marcha de las medidas aplicadas por la comunidad

Introducción

internacional a fin de eliminar o reducir de manera significativa el cultivo ilícito de la planta de cannabis, el arbusto de coca y la adormidera para el año 2008. El Programa continuará facilitando información sobre los aspectos científicos de las drogas sintéticas clandestinas, en particular los estimulantes de tipo anfetamínico, las nuevas tendencias de su fabricación, su tráfico y su consumo ilícitos, actuando como un sistema internacional de intercambio de información. Se concederá asistencia para combatir el blanqueo de dinero mediante la prestación de servicios de asesoramiento a los sectores judicial, financiero y policial a nivel nacional a fin de dar efecto a la Declaración Política y al Plan de Acción para la lucha contra el blanqueo de dinero adoptados en el período extraordinario de sesiones (resolución S-20/4 D, de 10 de junio de 1998).

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Órganos normativos	6,4	6,3
Dirección y gestión ejecutivas	11,9	10,8
Programa de trabajo	81,7	82,9
Total	100,0	100,0

119. El nivel general de recursos propuesto para el programa asciende a 17.023.100 dólares, lo que representa un aumento de 2.294.700 dólares o del 15,5%, resultante de la propuesta de creación de tres nuevos puestos (2 P-4 y 1 P-3) y de la introducción de una serie de reajustes en la partida relativa a otros objetos de gasto.

Sección 16 Desarrollo económico y social en África

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	80 607,8	80 837,8	230,0
Puestos	562	570	8

120. La Comisión Económica para África (CEPA) se encarga de la ejecución del programa 14 del plan de mediano plazo, Desarrollo económico y social en África. El objetivo principal de las medidas de reforma y renovación introducidas por la CEPA en los últimos años ha sido el de tratar de hacer una contribución importante a la realización de las prioridades del desarrollo de África en asociación con otras instituciones. El programa de trabajo de la Comisión para el bienio 2000-2001 constituye otro paso en esa dirección. Pretende también ayudar a los países africanos a prepararse para los grandes acontecimientos internacionales que tendrán lugar durante el bienio, en particular los exámenes de mitad de decenio de las conferencias mundiales que se realiza durante ese período.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	74,4	75,8
Otros gastos	25,6	24,2
Total	100,0	100,0

121. En el umbral del nuevo milenio se observan en África numerosos cambios positivos, incluidas las reformas económicas que crean un entorno favorable para el crecimiento y el desarrollo, la transición a sistemas democráticos de gobierno que permiten a los africanos participar en decisiones que afectan a su vida y el creciente dinamismo de las organizaciones del sector privado y de la sociedad civil que refuerzan la aparición

de un desarrollo impulsado por el sector privado y la consolidación de la democracia en muchos países. Sin embargo, persisten algunos graves problemas como los conflictos, la falta de diversificación económica, la insuficiencia e ineficacia de las infraestructuras sociales y económicas, la deuda externa y la pobreza. El programa de trabajo del bienio se centrará principalmente en la contribución a los diversos programas regionales e internacionales adoptados en años recientes para estimular las tendencias prometedoras del desarrollo de África. Ha aparecido un amplio consenso sobre los elementos básicos del programa de desarrollo de África. La responsabilidad principal de la ejecución del programa reside en los gobiernos africanos. Pero las organizaciones regionales como la CEPA pueden prestar su apoyo para reforzar y acelerar el esfuerzo. Como ya se ha dicho, el programa de trabajo deriva del programa 14 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001 en su forma revisada. Se basa en una estructura de programas aprobada en 1996, consistente en facilitar el análisis de las políticas económicas y sociales, aumentar la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, fortalecer la gestión del desarrollo, aprovechar la información para el desarrollo y promover la cooperación y la integración regionales. En el contexto de las revisiones de plan de mediano plazo aprobadas en 1998 se añadieron dos nuevos subprogramas referentes a la promoción de la participación de la mujer y el apoyo de las actividades subregionales de desarrollo, con lo cual el número total de subprogramas se estableció en siete.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998–1999	2000–2001
Órganos normativos	0,9	0,7
Dirección y gestión ejecutivas	4,2	5,1
Programa de trabajo	53,7	55,2
Apoyo a los programas	31,2	39,0
Total	100,0	100,0

122. La Comisión ayuda a sus principales clientes — los Estados Miembros — mediante la prestación de servicios de promoción y asesoramiento normativo en seminarios, talleres, sesiones de capacitación en grupo, y la difusión del conocimiento de las mejores prácticas; la prestación de asistencia técnica, el fomento de la capacidad, el establecimiento de normas y su actuación como foro en el que los interesados puedan llegar a un consenso sobre la política de desarrollo. Continuando el dinamismo iniciado en el último bienio en la mejora del funcionamiento de la Comisión, no se han escatimado esfuerzos para limitar el número de reuniones y publicaciones a fin de concentrar el uso de los recursos y asegurar una mayor profundidad del impacto. Se están instaurando nuevos procedimientos de mejorar las comunicaciones internas y el diálogo profesional.
123. Se han fortalecido los centros subregionales para el desarrollo a fin de que puedan actuar como instrumentos plenamente operativos de la Comisión, proporcionando asesoramiento normativo y realizando actividades operacionales para los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales subregionales. Los centros ejecutarán el nuevo subprograma de promoción de las actividades subregionales para el desarrollo. En su conjunto, los centros representarán alrededor del 35% de los recursos del programa de trabajo. Análogamente se está reforzando el Centro Africano para la Mujer con el fin de dar un perfil de gestión y organización programáticas mucho más elevado a los temas relacionados con la mujer y el desarrollo. El Centro aplicará el nuevo subprograma destinado a promover el avance de la mujer.
124. Para facilitar la ejecución del programa sustantivo de trabajo se está concediendo mayor importancia a la modernización tecnológica. La CEPA sigue acusando un notable retraso en comparación con numerosas partes del sistema de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la profundidad y el ámbito de la automatización en general y de la tecnología de la información en particular. El presente presupuesto trata de aumentar la capacidad de la CEPA en materia de tecnología de la información y de utilizar los mecanismos de esa tecnología para dar a conocer su trabajo, incluso en los centros subregionales para el desarrollo que servirán de principales áreas de extensión de la Comisión.

125. En consonancia con los cambios citados anteriormente, el proyecto de presupuesto por programas incluye el establecimiento de cinco nuevos puestos del cuadro orgánico (3 P-4 y 2 P-3) en los dos nuevos subprogramas, el establecimiento de tres puestos de contratación local por conversión de puestos de asistencia de personal temporario general a fin de proporcionar una cobertura de seguridad más fiable al Centro de conferencias; la reclasificación de un puesto P-3 en P-4 y diversos aumentos y disminuciones en objetos de gasto distintos de los puestos. Los aumentos se refieren principalmente a necesidades adicionales de los nuevos subprogramas, en tanto que los descensos, relativos en su mayoría a los gastos generales de explotación, derivan de la introducción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sección 17 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	56 675,9	56 457,9	(218,0)
Puestos	468	468	-

126. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) se encarga de la ejecución del programa 15 del plan de mediano plazo, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico. La crisis económica y financiera que se produjo en diversos países del este y el sudeste asiático en el segundo semestre de 1997 dejó en su estela una fuerte devaluación de las monedas y unos niveles crecientes de inflación, recesión, desempleo y pobreza en la región. La crisis produjo un efecto desfavorable en los progresos conseguidos en muchos sectores del desarrollo social de la región en los dos últimos decenios y en la vida de millones de personas, especialmente las más vulnerables. Los principales desafíos a los que deberán hacer frente los países de la región de Asia y el Pacífico en el siglo XXI estarán en conseguir que todos los países y segmentos de la población se repartan equitativamente los frutos del desarrollo económico y social y aumentar la capacidad de los países en desarrollo de acceder a las oportunidades y anticiparse y dar respuesta a los riesgos que acompañan al proceso de liberalización y mundialización en curso.
127. La Comisión reconoció las graves consecuencias de la crisis económica y financiera y revisó en consecuencia el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/53/6/Rev.1). Se ocupó también de la profundidad y duración de la crisis. El programa de trabajo para el bienio 2000-2001 refleja una estructura simplificada del programa, en la cual los subprogramas existentes se reducen de 10 a 7, de conformidad con la estructura revisada de las conferencias aprobada por la Comisión en su 54° período de sesiones celebrado en abril de 1998. Las medidas para racionalizar la estructura de la secretaría de la CESPAP en consonancia con la estructura revisada del programa y la consiguiente fusión y consolidación de funciones, así como el redespigamiento de recursos hacia esferas prioritarias se describen en el proyecto de presupuesto por programas de la CESPAP para el bienio 2000-2001.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	86,1	84,8
Otros gastos	13,9	15,2
Total	100,0	100,0

128. El objetivo general del programa propuesto es prestar asistencia a los gobiernos miembros y asociados para que respondan con mayor eficacia y eficiencia a la coyuntura mundial que influye en la región, y al entorno rápidamente cambiante de la propia región. La Comisión continuará centrando sus trabajos en tres aspectos principales: la cooperación económica regional, la reducción de la pobreza y el medio ambiente y el desarrollo

de los recursos naturales, aunque cambiará la importancia atribuida a cada uno de estos tres aspectos. La Comisión continuará siendo un enlace importante en el seguimiento integrado de los planes de acción adoptados por las conferencias mundiales y se procurará fortalecer aún más la cooperación con las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales subregionales y regionales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, así como reforzar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales y la formación de alianzas estratégicas con las instituciones principales para la realización de los trabajos de la Comisión.

129. El resultado de las evaluaciones de los gobiernos en respuesta al cuestionario de 1997 sobre las asignaciones de recursos al programa de trabajo de 1996–1997 con cargo al presupuesto ordinario de la CESPAP y los mandatos y prioridades subsiguientes de la Comisión en 1997 y 1998 pedían específicamente la asignación de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario a las estadísticas; el desarrollo del turismo; la investigación del desarrollo y los análisis de política, en especial los análisis de los efectos de las crisis económicas y financieras y la formulación de recomendaciones sobre los medios con que cuentan los países para responder a las crisis y reducir al mínimo los riesgos correspondientes; y la integración política y social de los grupos desfavorecidos y de la mujer en el desarrollo. En el proyecto de presupuesto por programas de la CESPAP para el bienio 2000–2001 se ha propuesto un aumento de los recursos de personal y de otra índole con cargo al presupuesto ordinario para estas cuatro esferas principales.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998–1999	2000–2001
Órganos normativos	1,5	1,7
Dirección y gestión ejecutivas	4,1	4,2
Programa de trabajo	46,1	45,7
Apoyo a los programas	48,3	48,4
Total	100,0	100,0

130. El nivel general de recursos propuesto para el bienio 2000–2001 por un total de 56.457.900 dólares refleja una reducción de 218.000 dólares, equivalente al 0,3%. Esta reducción es el resultado neto de una serie de reajustes introducidos en diversos objetos de gasto: a) la reducción de 896.100 dólares de los recursos para puestos debida a los efectos retrasados de la supresión de 24 puestos en 1999; la reclasificación de un puesto P–4 en P–5; la reclasificación de un puesto del Servicio Móvil en P–4 y b) un aumento de los recursos no relacionados con los puestos por valor de 678.100 dólares, resultante de una serie de reajustes introducidos en otros objetos de gasto.

Sección 18

Comisión Económica para Europa

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	43 549,6	43 590,1	40,5
Puestos	195	196	1

131. La Comisión Económica para Europa (CEPE) tiene a su cargo el programa 16 del plan de mediano plazo, Desarrollo económico en Europa. El objetivo principal de la Comisión es establecer principios, sistemas de información e instrumentos que faciliten la comprensión y las relaciones económicas armoniosas entre todos los países de la región, pese a su diversidad. Las actividades de la CEPE complementan las de otros órganos intergubernamentales que funcionan en Europa y en ellas participan importantes entidades distintas de los gobiernos nacionales, especialmente empresas, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales. La CEPE presta particular atención a los grupos de países que se encuentran en una etapa menos avanzada de la transición a una economía de mercado o cuyas economías se han visto afectadas por conflictos.

132. El programa de trabajo que ejecutará la Comisión en el bienio 2000–2001 se ajusta a los objetivos generales del plan de mediano plazo revisado para el período 1998–2001 que comprende ocho subprogramas. El plan de mediano plazo revisado refleja el proceso general de reforma realizado por la CEPE en los dos últimos años. Algunos de los elementos de este proceso de programa se han descrito ya en el programa de trabajo de la CEPE para el bienio 1998–1999, en particular la suspensión del subprograma 8, Industria y tecnología (véase A/52/6/Rev.1, vol. II, párr. 18.15). Los restantes elementos de las reformas se refieren, entre otras cosas, a la inclusión en su totalidad del anterior subprograma 4, Facilitación del comercio, en el subprograma revisado 6, Desarrollo comercial, industrial y empresarial.
133. Como requería el plan de acción adoptado por los países miembros de la CEPE en abril de 1997, los principales órganos subsidiarios han establecido prioridades en sus respectivos programas de actividades y el Grupo de Expertos sobre el programa de trabajo revisó los programas de trabajo de esos órganos y recomendó reajustes de orientación y cambios en el nivel de recursos. El Grupo se reunió en otoño de 1998. Sus recomendaciones fueron refrendadas por la Comisión en diciembre de 1998 y se reflejan en las propuestas actuales.

Distribución porcentual de los recursos

	1998–1999	2000–2001
Puestos	91,9	92,7
Otros gastos	8,1	7,3
Total	100,0	100,0

134. En el bienio 2000–2001 la CEPE continuará preparando estadísticas, información y análisis sobre todos los países de la región y su creciente interdependencia. Ello permitirá en particular proceder a un nuevo enfoque de las principales cuestiones económicas y constituirá la base de las conversaciones políticas que mantendrán los Estados Miembros en el marco del período de sesiones anual de la Comisión, a la que la reforma ha dado un nuevo ímpetu.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998–1999	2000–2001
Dirección y gestión ejecutivas	7,7	7,2
Programa de trabajo	83,4	82,8
Apoyo a los programas	8,9	10,0
Total	100,0	100,0

135. Los recursos solicitados suponen un aumento de 40.500 dólares sobre la consignación anterior y reflejan en gran parte la propuesta de crear un nuevo puesto P–4, reclasificar un P–4 en P–5, un P–3 en P–4, y dos P–3 en P–4 y la disminución de las subvenciones y contribuciones para el tratamiento informático, las telecomunicaciones, el almacenamiento de datos y otros servicios especializados prestados a la CEPE.

Sección 19

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	82 684,0	83 073,2	389,2
Puestos	491	491	–

Introducción

136. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se encarga de ejecutar el programa 17 del plan de mediano plazo, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe. El principal objetivo del programa es promover el desarrollo de la región de América Latina y el Caribe mediante la colaboración con los gobiernos de los Estados Miembros en el análisis de los procesos de desarrollo y la prestación de servicios operacionales. La Comisión orienta sus trabajos analíticos a la formulación de políticas del sector público y facilita la aplicación de esas políticas, concentrando sus servicios operacionales en las esferas de la información, el asesoramiento, la capacitación y el apoyo especializados para la cooperación regional e internacional.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	79,6	79,4
Otros gastos	20,4	20,6
Total	100,0	100,0

137. El programa de trabajo consta de 12 subprogramas, entre los que figura el nuevo subprograma sobre la incorporación de la perspectiva de género al desarrollo regional, en respuesta a diversas resoluciones de la Asamblea General (en particular la resolución 52/100 de 12 de diciembre de 1997) y a las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social en las que se pide la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Órganos normativos	1,5	1,4
Dirección y gestión ejecutivas	5,7	5,4
Programa de trabajo	45,4	45,4
Apoyo a los programas	47,4	47,8
Total	100,0	100,0

138. El nivel global de recursos propuesto para el bienio 2000-2001 se eleva a 83.073.200 dólares y refleja un aumento de 389.200 dólares a valores corrientes. El aumento se debe principalmente a la reclasificación de tres puestos de contratación local y a necesidades adicionales de la partida relativa a otros gastos de personal.

Sección 20

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	49 752,3	49 994,4	242,1
Puestos	266	266	-

139. El programa de trabajo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAO) para el bienio 1998-1999 se basa en el programa 18 del plan de mediano plazo, Desarrollo económico y social en Asia occidental, y comprende cinco subprogramas temáticos. En general, el programa de trabajo está dirigido a fomentar el desarrollo sostenible de los Estados Miembros de la CESPAO y a promover la cooperación regional y la coordinación de políticas entre ellos. El programa destaca especialmente los vínculos entre los

Introducción

diversos aspectos del desarrollo, es decir, los aspectos económicos, sociales, culturales, tecnológicos y ambientales.

Distribución porcentual de los recursos

	1998–1999	2000–2001
Puestos	83,0	82,7
Otros gastos	17,0	17,3
Total	100,0	100,0

140. El principal objetivo de la CESPAAO durante el bienio 2000–2001 consistirá en articular las perspectivas y mecanismos regionales para conseguir el desarrollo sostenible en las diversas esferas socioeconómicas de su competencia con el objeto de alcanzar los resultados siguientes: a) forjar el eslabón regional perdido entre las perspectivas nacionales y las tendencias mundiales; b) establecer un consenso entre los Estados Miembros sobre políticas y sobre la aplicación de normas, reglamentos e instrumentos legislativos mediante la identificación de bases comunes; c) prestar asistencia a los Estados Miembros para la creación de capacidad en diversas esferas; d) facilitar e intensificar las asociaciones entre las organizaciones gubernamentales y las instituciones de la sociedad civil; e) proporcionar datos, informaciones y estadísticas fiables, armonizadas, comparables y puntuales que faciliten un proceso racional de actuación política y de adopción de decisiones, así como prestar asistencia a los Estados Miembros para que comprendan y adopten las normas estadísticas internacionalmente aceptadas.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998–1999	2000–2001
Órganos normativos	0,2	0,2
Dirección y gestión ejecutivas	6,5	3,6
Programa de trabajo	45,7	45,7
Apoyo a los programas	47,6	50,5
Total	100,0	100,0

141. Los recursos solicitados suponen un aumento de 242.100 dólares sobre la consignación revisada de 1998–1999 y reflejan en general los aumentos propuestos como resultado de la Reclasificación de un puesto P–3 en P–4, la continuación del apoyo a las operaciones del SIIG; la prestación por contrato de seguridad para los locales de la CESPAAO y otros servicios de apoyo a las actividades de la Sección de Servicios Generales; consultores, viajes, y suministros y materiales, parcialmente compensados todos ellos por descensos de los gastos generales de operación y de mobiliario y equipo.

Sección 21

Programa ordinario de cooperación técnica

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	42 655,2	42 655,2	–
Puestos	–	–	–

142. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia que se proporciona a los países en desarrollo con arreglo a otros programas. Se aplican al programa ordinario de

cooperación técnica los procedimientos establecidos en la resolución 2514 (XXIV) de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 1969.

143. La orientación y dirección de las actividades del programa ordinario de cooperación técnica se derivan del plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para el bienio, así como de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. La determinación de las distintas actividades de cooperación técnica del programa ordinario depende de la naturaleza de las solicitudes de que presentan por los países en desarrollo.
144. El programa, que comprende actividades de derechos humanos, medio ambiente y desarrollo social, asentamientos humanos, reducción de la pobreza, energía, desarrollo económico, comercio internacional y financiación del desarrollo, población, administración pública, finanzas y desarrollo, prevención del delito y justicia penal, fiscalización internacional de drogas, estadísticas, transporte y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de los desastres, se divide en los siguientes componentes: a) servicios sectoriales de asesoramiento que prestan, según corresponda, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Centro de Prevención del Delito Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.
145. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno y capacitación.
146. Se estima que los recursos necesarios para el bienio 2000–2001 son del mismo nivel que los aprobados para el bienio 1998–1999.

Sección 22

Derechos humanos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	40 832,6	42 369,3	1 536,7
Puestos	141	148	7

147. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está encargada de ejecutar el programa 19 del plan de mediano plazo, Derechos humanos. Los objetivos del programa son ejercer el liderazgo en cuestiones de derechos humanos y poner de relieve la importancia de los derechos humanos en los ámbitos nacional e internacional. Además, mediante una mayor cooperación y coordinación internacional y un aumento de la eficacia de los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, el programa se centra en lograr un mayor respeto de los derechos humanos en el plano nacional, la adopción de un enfoque global integrado de las Naciones Unidas para la promoción y protección de los derechos humanos y la utilización de métodos más eficaces para evitar las violaciones de los derechos humanos y eliminar los obstáculos a la plena realización de esos derechos.

Distribución porcentual de los recursos

	1998–1999	2000–2001
Puestos	68,6	70,0
Otros gastos	31,4	30,0
Total	100,0	100,0

148. El programa promoverá la adopción de una estrategia multidimensional del derecho al desarrollo, y recabará un mayor apoyo a ese derecho por parte de los órganos competentes de las Naciones Unidas, así como un mayor reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales mediante actividades dirigidas a la protección de esos derechos y su integración en los programas de las organizaciones de desarrollo y organizaciones financieras internacionales. El programa se propone también lograr la plena integración de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las actividades de las Naciones Unidas, y la adopción de medidas más eficaces para promover la igualdad, la dignidad y la tolerancia, combatir el racismo y la xenofobia y proteger a las minorías, las poblaciones indígenas, los trabajadores emigrantes, los discapacitados y otros grupos vulnerables.
149. También figuran entre los objetivos del programa fortalecer la función de las Naciones Unidas como foro singular de alcance mundial para el examen y la solución de los asuntos de derechos humanos que preocupan a la comunidad internacional, mediante el apoyo a los órganos de derechos humanos; asegurar el funcionamiento eficaz del sistema de vigilancia de la aplicación de los tratados y su constante perfeccionamiento; y prestar apoyo a los mecanismos de examen de las denuncias de violaciones de los derechos humanos.
150. El programa tiene también por objeto ayudar a los Estados que lo soliciten a formular y ejecutar planes de acción nacionales en materia de derechos humanos con el fin de fortalecer las estructuras nacionales que influyen en el ejercicio de la democracia y el imperio de la ley, así como a crear instituciones nacionales para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales. Otros objetivos se refieren a la ejecución de programas eficaces de educación e información pública y al fomento de la contribución de las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales, las organizaciones de base y la sociedad civil a las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El programa abarca asimismo diversas actividades y operaciones en la esfera de los derechos humanos y el apoyo a la implantación de un sistema más eficaz de procedimientos especiales basado en la armonización y racionalización de los trabajos.
151. El programa de actividades se ha dividido en tres subprogramas, cada uno de los cuales se centra en una esfera de competencia determinada, con métodos de trabajo específicos, a fin de evitar duplicaciones y permitir un mejor aprovechamiento de los limitados recursos disponibles, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de todos los mandatos del programa.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Órganos normativos	11,9	11,7
Dirección y gestión ejecutivas	12,4	12,7
Programa de trabajo	71,8	70,1
Apoyo a los programas	3,9	5,5
Total	100,0	100,0

152. Uno de los objetivos de la reforma de las Naciones Unidas era potenciar el programa de derechos humanos y su plena integración en la gran diversidad de actividades de la Organización. Se llevó a cabo la reestructuración de la secretaría de derechos humanos que se integró en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La nueva estructura y métodos de trabajo de la Oficina fomentan la capacidad de investigación y análisis, contribuyen a una mayor flexibilidad, evitan la duplicación de tareas, permiten la acumulación de conocimientos y un aprovechamiento más eficaz de los limitados recursos disponibles para la ejecución de todos los mandatos recibidos.
153. En el aumento de los recursos necesarios para el bienio 2000-2001 se incluyen: a) el establecimiento propuesto de siete puestos del cuadro orgánico: tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) en el subprograma 1, Derecho al desarrollo, investigaciones y análisis; dos puestos de categoría P-3 en el subprograma 2. Apoyo a los órganos de derechos humanos; un puesto de categoría P-5 en el subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica, apoyo a procedimientos de determinación de hechos y actividades sobre

el terreno en materia de derechos humanos; y un puesto P-4 en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Nueva York; y b) la reclasificación propuesta de un puesto del cuadro de servicios generales de otras categorías a la categoría principal. El aumento del porcentaje de recursos asignados al apoyo a los programas es sobre todo resultado de la transferencia de funciones del programa de publicaciones y actividades similares relativas a toda la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, del subprograma 1 y la oficina inmediata del Alto Comisionado (dirección y gestión ejecutivas) al apoyo a los programas.

Sección 23 Protección y asistencia a los refugiados

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	45 051,0	45 051,0	–
Puestos	220	220	–

154. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se encarga de la ejecución del Programa 21 del plan de mediano plazo, Protección y asistencia a los refugiados. Los objetivos generales de este programa, estipulados en el Estatuto de la Oficina, consisten en proporcionar protección internacional a los refugiados y en buscar soluciones duraderas a sus problemas (resolución 428 (V) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1950). La Asamblea General, en su resolución 832 (IX), de 21 de octubre de 1954, amplió las disposiciones fundamentales del Estatuto del ACNUR relativas a sus actividades de asistencia y, en su resolución 40/118, de 13 de diciembre de 1985, pidió al Alto Comisionado que prestara también asistencia a las personas que regresaban a sus hogares y que velara por su seguridad y bienestar después del retorno.
155. Estrechamente vinculada al cumplimiento de su mandato de garantizar la protección internacional de los refugiados está la prestación de asistencia humanitaria a las personas de las que se ocupa el Alto Comisionado. En situaciones complejas de emergencia humanitaria, el ACNUR contribuye a la asistencia humanitaria organizada por el Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas de conformidad con las disposiciones de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991. Además, en atención a las peticiones concretas que le remiten el Secretario General o los principales órganos competentes de las Naciones Unidas y con el consentimiento del Estado interesado, el ACNUR proporciona asistencia humanitaria y protección a las personas desplazadas en sus propios países (resolución 48/116, de 20 de diciembre de 1993).
156. Para el final del bienio 2000-2001, entre los logros previstos del ACNUR figuran la preparación de estrategias, en cooperación con los Estados y otras organizaciones, encaminadas a mitigar y prevenir las causas del desplazamiento forzado de poblaciones, el fomento de la adhesión a las convenciones internacionales y regionales y del respeto de los derechos de los refugiados; el desarrollo de la planificación para situaciones imprevistas, la capacidad de preparación y reacción en casos de emergencia, en coordinación con otras organizaciones, para dar una respuesta eficaz e inmediata a situaciones de desplazamiento forzado de poblaciones; y el potenciamiento de las iniciativas de desarrollo, en la medida de lo posible, al prestar asistencia humanitaria teniendo en cuenta los factores ecológicos, en particular en lo que respecta a las necesidades y capacidades de las mujeres refugiadas y la situación especial de los niños refugiados.
157. De conformidad con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, no se imputarán al presupuesto de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina y todos los demás gastos derivados de las actividades del Alto Comisionado serán sufragados mediante contribuciones voluntarias.
158. Durante 1999, el ACNUR tiene previsto proceder a redefinir y reclasificar sus puestos a fin de armonizarlos con las categorías utilizadas por el PNUD, el UNICEF y el FNUAP. El nuevo sistema, ya aprobado por el

Introducción

Comité Ejecutivo del ACNUR y por la Comisión Consultiva, crea tres categorías de puestos dentro del ACNUR: programa, apoyo a los programas y gestión y administración. En consecuencia, los recursos solicitados se han mantenido al mismo nivel de 1998–1999 en espera de que termine la distribución de todos los puestos entre las correspondientes categorías. El monto de los recursos propuestos con cargo al presupuesto ordinario representa aproximadamente un 2,6% del total de los recursos previstos para el ACNUR en el bienio 2000–2001 y refleja el mantenimiento de 220 puestos, así como la concesión de créditos para personal supernumerario en general, el componente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas relativo al alquiler y mantenimiento de los locales ocupados por el ACNUR en Ginebra, y suministros y materiales.

Sección 24 Refugiados de Palestina

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	21 804,8	21 800,6	(4,2)
Puestos	92	92	-

159. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se encarga de ejecutar el programa 22 del plan de mediano plazo, Refugiados de Palestina. Como decidió la Asamblea General en su resolución 3331 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, los gastos relativos a los emolumentos del personal de contratación internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS tiene vigencia hasta junio del año 2002.
160. La estrategia general del OOPS para el próximo bienio es seguir prestando asistencia, como lleva haciendo desde hace unos 50 años, hasta que se resuelva la cuestión de los refugiados de Palestina. Dicha asistencia comprende servicios de educación y salud básicas, socorro y servicios sociales para los refugiados de Palestina que viven en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, y en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, y tienen derecho a recibirlos. Con el establecimiento de la Autoridad Palestina, el Organismo emprendió un proceso de armonización de sus planes y servicios con dicha Autoridad en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.
161. El monto de los recursos prevé el mantenimiento de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 puestos del cuadro de servicios generales, así como personal supernumerario en general financiado con cargo al presupuesto ordinario.

Sección 25 Asistencia humanitaria

162. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encarga de ejecutar el programa de trabajo que se deriva del programa 20 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Las actividades previstas en el programa de trabajo se agrupan en torno a los subprogramas siguientes: políticas y análisis; casos complejos de emergencia; reducción de los desastres naturales; socorro en casos de desastre; e información sobre situaciones de emergencia humanitaria.

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	17 583,2	19 284,7	1 701,5
Puestos	50	54	4

163. Con la aplicación del programa de reforma, aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones 52/12 A, de 12 de noviembre de 1997 y 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, las funciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se han simplificado a fin de que se centren en tres aspectos básicos: a) preparación y coordinación de políticas de apoyo al Secretario General para garantizar que se atiendan todas las cuestiones humanitarias, incluidas las que no se ajustan perfectamente a los mandatos actuales de los organismos; b) promoción de cuestiones humanitarias ante los órganos políticos, en particular el Consejo de Seguridad; y c) coordinación de las respuestas en situaciones de emergencia humanitaria. Se ha establecido

una serie de sesiones del Consejo Económico y Social dedicada a asuntos humanitarios a fin de dar orientaciones acerca de las cuestiones humanitarias y la coordinación de la asistencia humanitaria en general.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	56,9	56,6
Otros gastos	43,1	43,4
Total	100,0	100,0

164. Durante el bienio 2000-2001, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios centrará su atención en seguir promoviendo y coordinando la preparación de políticas comunes basadas en determinados principios sobre cuestiones humanitarias; y en mejorar la gestión y la práctica de la coordinación operacional y estratégica mediante la preparación de instrumentos prácticos de coordinación en la Sede y sobre el terreno partiendo de la base de la experiencia adquirida y la rendición de cuentas. Otros importantes aspectos de la labor de la Oficina son la tarea de sensibilización y la aplicación más estricta de los principios humanitarios y del derecho internacional humanitario en las actividades de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, los agentes de la sociedad civil y otros asociados y grupos interesados en la asistencia humanitaria. A tal efecto, la Oficina seguirá reforzando los mecanismos existentes para cumplir su mandato de coordinación, que comprende la dirección del Comité Permanente entre Organismos, la administración del Fondo Rotatorio Central para Emergencias y el perfeccionamiento del procedimiento de llamamientos unificados.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Dirección y gestión ejecutivas	12,9	13,9
Programa de trabajo	64,8	63,9
Apoyo a los programas	22,3	22,2
Total	100,0	100,0

165. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 refleja un aumento de 1.701.500 dólares, o sea de un 9,6%, con respecto a la consignación revisada para 1998-1999. En este aumento se incluye la creación de cuatro nuevos puestos del cuadro orgánico (1 P-5, 1 P-4 y 2 P-3) a fin de mejorar la combinación de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a recursos extrapresupuestarios en la Oficina, así como 787.000 dólares para satisfacer necesidades no relacionadas con puestos. El aumento de estas últimas necesidades se distribuye del modo siguiente: a) 213.400 dólares para otros gastos de personal a fin de dar mayor flexibilidad a la Oficina para suplementar los recursos de personal disponibles durante situaciones críticas de emergencia; b) 90.100 dólares destinados a servicios de consultores especializados a fin de que la Oficina pueda hacer frente de manera global a los problemas de las personas desplazadas; c) 55.100 dólares correspondientes a viajes para misiones de socorro y consultas; d) 204.300 dólares para servicios por contrata, destinados principalmente al mantenimiento del sitio Relief Web en la Internet y su ampliación para mejorar los servicios en línea y la conectividad sobre el terreno; e) 237.600 dólares destinados a gastos generales de funcionamiento para sufragar los costos crecientes de las comunicaciones, atenciones sociales, suministros y materiales, y para adquirir tres teléfonos móviles para usos relacionados con misiones; y f) 300.000 dólares para aumentar de 1.200.000 a 1.500.000 dólares la capacidad de hacer donaciones en efectivo de las Naciones Unidas a fin de poder atender mejor a las poblaciones afectadas que no tienen acceso a los escasos recursos nacionales disponibles. Además, se han redistribuido en el plano interno cinco puestos del cuadro orgánico que desempeñan funciones básicas de la Oficina con objeto de reforzar y potenciar el papel de las Naciones Unidas en la coordinación de la respuesta internacional en casos de desastres naturales y otras situaciones de emergencia.

Sección 26 Información pública

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	135 574,0	137 583,0	2 009,0
Puestos	730	730	-

166. El Departamento de Información Pública se encarga de ejecutar el programa 23 del plan de mediano plazo, Información pública. Como centro de coordinación de las actividades de información pública de las Naciones Unidas, el Departamento sigue realizando esfuerzos concertados por mejorar la imagen de la Organización y fomentar en todos los pueblos del mundo una mayor comprensión de la labor que ésta lleva a cabo, mediante la ejecución del programa de actividades encomendado por la Asamblea General, y teniendo presentes los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los sectores prioritarios definidos por la Asamblea.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	71,7	70,7
Otros gastos	28,3	29,3
Total	100,0	100,0

167. El programa de trabajo en el bienio 2000-2001 dará prioridad a la adopción de un enfoque estratégico y coordinado para promover la difusión mundial de las actividades de información y comunicación del sistema de las Naciones Unidas, a fin de hacer comprender la importancia de unas Naciones Unidas revitalizadas y capaces de responder a los nuevos problemas que se plantean cada vez con mayor rapidez, y de ayudar a fijar el programa de la comunidad mundial para el nuevo milenio, en particular en sectores tales como la paz y la seguridad, el desarme, la cuestión de Palestina, la libre determinación y la descolonización, el desarrollo económico y social y los derechos humanos.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998-1999	2000-2001
Dirección y gestión ejecutivas	3,5	3,5
Programa de trabajo	92,5	92,6
Apoyo a los programas	4,0	3,9
Total	100,0	100,0

168. Las propuestas reflejan un incremento neto del 1,4%, atribuible principalmente a las necesidades de reuniones especiales y conferencias previstas para el bienio 2000-2001. Si bien el número total de puestos no varía, se propone la reclasificación de un puesto de categoría P-5 a la categoría D-1 para el Jefe de la Oficina del Secretario General Adjunto y Auxiliar Especial de éste.

Sección 27 Servicios de Gestión y Servicios Centrales de Apoyo

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	446 297,8	442 115,6	(4 182,2)
Puestos	1 505	1 522	17

169. El Departamento de Gestión se encarga de ejecutar el programa 24, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, del plan de mediano plazo revisado. El Departamento abarca la Oficina del Secretario General Adjunto, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y las Oficinas Administrativas de Ginebra, Viena y Nairobi.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	48,4	49,8
Otros gastos	51,6	50,2
Total	100,0	100,0

170. La Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión se encarga de la dirección y supervisión generales del Departamento de Gestión y facilita la administración de justicia; además, presta servicios de gestión y de gestión financiera a la Secretaría. En el contexto del programa de reforma del Secretario General, en 1998-1999 se estableció una oficina de políticas de gestión para dar apoyo al equipo de políticas de gestión estratégica. Esa oficina tiene por objeto promover la transparencia y la responsabilidad en las relaciones con los Estados Miembros mediante el establecimiento de un sistema eficaz de presentación periódica de informes para cada uno de los programas; velar por que las políticas de gestión vigentes reflejen las mejores prácticas de gestión y establecer un enfoque integrado de las propuestas del Secretario General para aumentar la eficiencia y la eficacia en relación con los costos en toda la Organización.
171. En la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, el principal objetivo para el bienio será seguir aumentando la precisión de los datos contables y presupuestarios, centrarse en un examen más sistemático de las obligaciones por liquidar, mejorar la supervisión de los gastos, aumentar la capacidad de preparación de informes del SIIG y reducir los atrasos en la tramitación de comprobantes y cuentas por cobrar entre oficinas.
172. El nivel total de recursos propuesto entraña un aumento de 638.200 dólares en cifras netas, que corresponde esencialmente a las necesidades adicionales de asistencia temporaria general para la conservación y el apoyo de los módulos 3 y 4 del SIIG y las actividades relacionadas con el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; esas necesidades se verán compensadas en parte por la disminución del monto de los recursos necesarios en las partidas de gastos generales de funcionamiento y de mobiliario y equipo. En cuanto al SIIG, se recordará que en los bienios 1996-1997 y 1998-1999 se eliminaron ocho puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en previsión de los módulos del SIIG y que en 1998-1999 se transfirieron dos puestos para la conservación central del SIIG. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha en relación con el módulo 3 y en vista de la próxima introducción del módulo 4, correspondiente a las nóminas de sueldos, se ha calculado que, para el bienio 2000-2001 y años posteriores, se necesitarán cuatro puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) cuyos titulares se ocuparían de las funciones básicas de conservación permanente de la Oficina. No obstante, hasta que se determinen con precisión las tendencias a largo plazo de las necesidades de conservación y apoyo constantes del SIIG, se propone que, en primera instancia, esos puestos se financien con cargo al presupuesto ordinario recurriendo a la utilización de asistencia temporaria general.

173. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos se encarga de ejecutar el programa de reforma de la gestión de los recursos humanos de la Organización anunciado por el Secretario General en 1998. Con arreglo a ese programa, la Oficina delega funciones administrativas en los jefes de departamentos y oficinas para centrarse en los ámbitos de la planificación de los recursos humanos, los sistemas de gestión de la información sobre recursos humanos, la promoción de las perspectivas de carrera y el asesoramiento y apoyo, supervisando al mismo tiempo la delegación de autoridad en funcionarios directivos sectoriales e inmediatos de la Secretaría. En consideración de los objetivos mencionados anteriormente, en el bienio 2000–2001 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se centraría en: a) aplicar gradualmente un programa de capacitación y perfeccionamiento del personal, que entrañaría la coordinación de la capacitación y del aprendizaje en toda la Organización; b) encauzar sus recursos hacia determinados ámbitos para gestionar el proceso de delegación de autoridad y los sistemas de supervisión y de rendición de cuentas, aprovechando las ventajas particulares que ofrece el Sistema Integrado de Información de Gestión; y c) contribuir al proceso general de consultas entre el personal y la administración. Las actividades generales de capacitación y perfeccionamiento del personal recibirán una atención prioritaria y, en consecuencia, se aumentará el monto de los recursos destinados a su ejecución.
174. El nivel general de los recursos que se propone entraña un aumento de 1.635.600 dólares en cifras netas, que obedece al considerable aumento de los recursos para la capacitación, así como a la asistencia temporal general para la conservación y el apoyo de los módulos 1 y 2 del SIIG (674.000 dólares) y para tareas relacionadas con el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha con los módulos 1 y 2, se ha calculado que para el bienio 2000–2001 se necesitarían ocho puestos (1 P–3, 2 P–2/1 y 5 del cuadro de servicios generales (2 de la Categoría principal y 3 de Otras categorías)) para seguir llevando a cabo las funciones básicas permanentes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Hasta que se determine claramente la tendencia de las necesidades a largo plazo, se propone financiar esos puestos con cargo a la partida de asistencia temporal general.
175. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo se encarga de prestar servicios oportunos, de alta calidad y eficaces en relación con los costos (seguridad y vigilancia, servicios integrados de información de gestión y de tecnología de la información, adquisiciones, viajes y transporte, administración de instalaciones y gestión de archivos y registros) en apoyo de los programas sustantivos de la Organización, incluidos los relativos al mantenimiento de la paz, las operaciones humanitarias y otras operaciones sobre el terreno y los servicios de conferencias y otros servicios comunes.
176. En el bienio 2000–2001, se seguirá dando prioridad al ámbito de la tecnología de la información. Una vez concluidos el desarrollo del SIIG y su transición hacia la puesta en marcha, se propone convertir en puestos de plantilla para el bienio 2000–2001, en relación con ese subprograma, un total de 29 puestos que durante el desarrollo de sistema se financiaban con cargo a la partida de asistencia temporal general. En total, los recursos que se solicitan entrañan una disminución del monto de la cuenta de 5,6 millones de dólares en comparación con la consignación revisada. Esa disminución obedece principalmente a la aplicación de medidas de economía en la administración de instalaciones y a la reducción de los recursos para el SIIG para su transición hacia la puesta en marcha.
177. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la División de Administración ha seguido prestando servicios presupuestarios, de recursos humanos, financieros, de gestión y servicios generales a la Oficina y a todas las demás dependencias orgánicas a su cargo. Además, prestará servicios administrativos y generales a las reuniones de las Naciones Unidas que se celebren en Ginebra y a los organismos especializados que hayan concertado acuerdos permanentes o especiales con las Naciones Unidas.
178. En 2000–2001, se seguirá centrando la atención en racionalizar y afianzar los procesos y las actividades, aumentar la automatización de las tareas rutinarias y capitalizar los adelantos de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por empresas competitivas en el mercado libre y los adelantos tecnológicos que harían posible la teledifusión de conferencias y la interpretación a distancia. En cuanto a la aplicación de los módulos 3 y 4 del SIIG, programada para 2000, se prevén cambios importantes en los métodos de trabajo en el ámbito

financiero, particularmente en lo relativo a la conversión de datos del sistema antiguo, así como a la capacitación, los ensayos y el registro de datos que el sistema no necesitaba anteriormente.

179. En la solicitud de recursos se ha tenido en cuenta la propuesta de eliminar nueve puestos, a saber, uno de la categoría P-2/1 y ocho del cuadro de servicios generales (Otras categorías) como consecuencia de la mayor automatización de las actividades, la racionalización de procedimientos y la delegación de autoridad respecto de la gestión de personal en los directores de programas de los departamentos y oficinas, así como la reclasificación en la categoría P-4 de un puesto de P-3 de la Sección de Servicios Electrónicos cuyo titular supervisará los servicios al cliente. Además, se han concedido aumentos en la partida de asistencia temporaria general en relación con la conservación y el apoyo del SIIG cuando comiencen a funcionar los módulos 3 y 4, los servicios por contrata para los servicios de capacitación y la partida de mobiliario y equipo.
180. En la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes seguirá prestando a las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena servicios en los ámbitos de personal, finanzas y servicios generales de apoyo, incluidos los servicios de tecnología de la información y de seguridad y vigilancia. La División también coordina y supervisa los servicios que prestan a las Naciones Unidas otras organizaciones, como los servicios de administración de edificios, los servicios médicos, de impresión y de biblioteca. A partir de 1998, la División ha prestado determinados servicios a la Secretaría Técnica Provisional de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
181. En la solicitud de recursos se ha tenido en cuenta la propuesta de reclasificar en la categoría P-4 un puesto de P-3 para el Jefe de la Dependencia de Administración del Personal, un puesto de la categoría P-4 en la categoría P-5 para el Jefe de la Sección de Tecnología de la Información y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en un puesto de ese mismo cuadro (Categoría principal) para el supervisor del servicio de asistencia a los usuarios. Además, en líneas generales, incluye aumentos en la partida de asistencia temporaria general para la conservación y el apoyo del SIIG una vez concluida su instalación y disminuciones en las partidas de gastos generales de funcionamiento y de subvenciones y contribuciones. Se prevé que los módulos 3 y 4 del SIIG se instalarán durante el bienio, con lo que dejarán de ser necesarios los servicios de la computadora central y las aplicaciones que prestaba la ONUDI.
182. La División de Servicios Administrativos de Nairobi abarca la Oficina del Jefe de Administración, el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, los Servicios de Apoyo, el Servicio de Tecnología de la Información, el Servicio de Seguridad y Vigilancia y los Servicios de Conferencias.
183. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se estableció el 1° de enero de 1996 como órgano sucesor de dos administraciones distintas correspondientes al PNUMA y al Hábitat, así como de los Servicios Comunes de las Naciones Unidas en Nairobi.
184. En el bienio 1998-1999, se siguió reestructurando la División de Servicios Administrativos para mejorar su funcionamiento. En su quinto período extraordinario de sesiones, celebrado en mayo de 1998, el Consejo de Administración del PNUMA decidió racionalizar y ultimar la fusión de los servicios administrativos del PNUMA con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi conforme a las propuestas formuladas inicialmente por el Secretario General en el informe que presentó a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones (A/49/336). La fusión se llevó a cabo el 1° de julio de 1998. Se está examinando la posibilidad de seguir llevando a cabo actividades de racionalización y unificación para incluir al CNUAH; se prevé que esas actividades concluirán hacia fines de 1999.
185. Las actividades del PNUMA y del CNUAH se financian principalmente con recursos extrapresupuestarios. Sobre la base de los datos relativos al volumen de trabajo administrativo en apoyo de sus actividades, el PNUMA y el CNUAH reembolsan a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi por los servicios prestados respecto de sus actividades extrapresupuestarias. Así pues, el principal componente de la financiación de la administración de Nairobi es de carácter extrapresupuestario, a diferencia de lo que ocurre en las administraciones de Ginebra y de Viena, que se financian principalmente con recursos del presupuesto

ordinario. La Asamblea General abordó esa situación en su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, en que pidió al Secretario General que ajustara la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de otras oficinas administrativas análogas de la Organización. En atención a esa petición y para reducir los gastos administrativos que se imputan a programas sustantivos del PNUMA y de Hábitat, el Secretario General se ha comprometido a incrementar gradualmente en el presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi la parte correspondiente al presupuesto ordinario, como se observa en las presentes estimaciones.

186. Así pues, en las propuestas relativas a la sección 27G se prevé un aumento del componente del presupuesto ordinario de 1,8 millones de dólares es decir, un aumento del 15,1% respecto de la consignación anterior. Esas propuestas incluyen las de establecer cuatro nuevos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para la administración de ámbitos de los cuales eran responsables funcionarios cuyos puestos se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Dos de esos puestos (1 P-5 y 1 P-3) se transferirían al Servicio de Gestión de Recursos Financieros; sus titulares asumirían la responsabilidad de la administración financiera de las actividades que se financian con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a recursos extrapresupuestarios, incluidas algunas actividades transferidas del PNUMA. Los otros dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) se transferirían al Servicio de Gestión de Recursos Humanos; sus titulares se ocuparían de la administración del personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA y Hábitat, incluidos los funcionarios cuyos gastos se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Sección 28 Servicios de supervisión interna

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1998-1999	2000-2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	17 941,5	18 885,0	943,5
Puestos	82	87	5

187. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna se encarga de ejecutar el programa 25, Supervisión interna, del plan de mediano plazo. La Oficina evalúa la pertinencia, eficiencia y eficacia de las actividades de la Organización y ayuda a los departamentos y a las oficinas en sus actividades de supervisión de la actuación profesional y autoevaluación; lleva a cabo auditorías de las finanzas, el cumplimiento, la tecnología de la información y la gestión; supervisa el sistema de control interno de la Organización, y lleva a cabo investigaciones acerca de la utilización adecuada de los recursos y del personal de la Organización.

Distribución porcentual de los recursos

	1998-1999	2000-2001
Puestos	89,1	89,5
Otros gastos	10,9	10,5
Total	100,0	100,0

188. Durante el bienio, la Oficina generará productos en diversos ámbitos: a) un informe analítico y resumido por año sobre las actividades de la Oficina e informes especiales; supervisión periódica del cumplimiento e inspecciones periódicas de oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, e informes semestrales sobre la situación respecto de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina; b) cuatro estudios de evaluación a fondo, cuatro exámenes trienales de la aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación aprobadas por la Asamblea General, cuatro informes provisionales sobre el cumplimiento por los

departamentos y las oficinas de las recomendaciones derivadas de la evaluación aprobadas, respuestas a preguntas, cursos prácticos de capacitación y un manual y boletines periódicos para ayudar a los departamentos y a las oficinas en la autoevaluación; c) 195 informes de auditoría sobre las actividades de la Organización que abarcarán uno o más sistemas sustantivos, administrativos y financieros y los controles internos conexos para hacer a los funcionarios directivos recomendaciones sobre la reestructuración, orgánica, los cambios de la normativa, las oportunidades de hacer economías, la racionalización de procesos y procedimientos y la utilización integrada de la tecnología; d) tres instancias de supervisión periódica de la ejecución de programas, cuatro inspecciones y cuatro exámenes de seguimiento posteriores a las inspecciones y actividades de capacitación y elaboración de directrices para ayudar a los directores de programas a afianzar sus funciones de supervisión; y e) se seguirán reduciendo los atrasos de la investigación de los casos correspondientes al períodos 1994–1999 de robo, malversación de fondos, contrabando, soborno y otras conductas impropias, así como de derroche de recursos, abuso de autoridad y gestión irregular; se mejorará el registro de comunicaciones confidenciales y se recomendarán medidas correctivas para evitar que se cometan violaciones de esa índole.

189. Durante el bienio, la Oficina gestionará las obligaciones de cada dependencia de supervisión para promover la coherencia y el equilibrio con vistas a lograr una supervisión exhaustiva de los ámbitos prioritarios establecidos en el plan de mediano plazo y en la propuesta de reforma del Secretario General (A/51/950/Add.1 a 7). La Oficina seguirá tratando de profundizar su relación con los fondos y programas operacionales. Con la orientación de la Oficina, se seguirá haciendo hincapié en la autosupervisión y la autoevaluación por parte de los directores de programas.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1998–1999	2000–2001
Dirección y gestión ejecutivas	11,9	14,0
Programa de trabajo	88,1	86,0
Total	100,0	100,0

190. Se prevé un aumento de los recursos para viajes y consultores. Ese aumento permitirá que, conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las auditorías se lleven a cabo en ciclos de tres a cuatro años. El ciclo de supervisión se complementará con la supervisión sistemática periódica del cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina.
191. La plantilla propuesta incluye un puesto adicional para un Oficial de planificación y seguimiento, en la categoría P–5, otro de auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales y la reclasificación en la categoría D–1 del puesto de P–5 de auxiliar especial en la Oficina del Secretario General Adjunto, así como dos puestos adicionales de Auditor (1 P–4 en Nueva York y 1 P–3 en Nairobi), y un auxiliar de auditoría del cuadro de servicios generales en la División de Auditoría y Consultaría de Gestión. Con el aumento de los recursos se garantizará que la Oficina cuente con el personal suficiente para cumplir sus funciones básicas de supervisión.

Sección 29

Actividades administrativas de financiación conjunta

Comparación de la cantidad total de recursos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	5 824,2	8 173,6	2 349,4

192. La presente sección comprende la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación, a saber, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones y el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información.
193. Los gastos correspondientes a las actividades de financiación conjunta se comparten sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones que participan en esas actividades. Los créditos, que se proponen en cifras netas, representan la parte que corresponde a las Naciones Unidas en el total de los gastos correspondientes a esos órganos. Se siguen presentando a la Asamblea General para su examen y aprobación los presupuestos completos de esas actividades, aunque las consignaciones solicitadas para el bienio 2000–2001 corresponden sólo a la parte que atañe a las Naciones Unidas. Las propuestas de consignación que figuran en la presente sección representan un aumento de las necesidades de 2.349.400 dólares por encima del nivel de la consignación aprobada para el bienio 1998–1999. Cabe atribuir el aumento al hecho de que, a diferencia de lo ocurrido en los bienios 1996–1997 y 1998–1999, la parte que corresponde a las Naciones Unidas en el presupuesto de esos cinco órganos también incluiría los componentes de gastos correspondientes a la Oficina del ACNUR y al OOPS. Esa modificación se ha hecho para indicar que las Naciones Unidas representan a los dos programas ante el Comité Administrativo de Coordinación y su mecanismo subsidiario y asume la responsabilidad financiera respecto de esos órganos de financiación conjunta.
194. Del total general de los recursos, 4.277.700 dólares corresponden a la Comisión de Administración Pública Internacional, 2.657.800 dólares a la Dependencia Común de Inspección, 502.600 dólares al Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, 458.300 dólares al Comité de Coordinación de los Sistemas de Información y 277.200 dólares al Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones.

Sección 30 Gastos especiales

Comparación de la cantidad total de recursos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	52 684,3	49 619,8	(3 064,5)

195. Los recursos que se solicitan en relación con la sección 30 se destinarían a sufragar los gastos concretos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios, las medidas de seguridad interorganizacionales y los pagos de jubilaciones a ex Secretarios Generales. Como consecuencia de la estabilidad de los gastos de seguro médico en 1997 y 1998, el crecimiento del programa de seguro médico después de la separación de servicio se ha hecho más lento.

Sección 31 Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación

Comparación de la cantidad total de recursos

	1998–1999	2000–2001	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	34 173,1	43 127,6	8 954,5

196. La presente sección incluye los créditos para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización en la Sede y en seis oficinas fuera de la Sede. Al igual que en el bienio anterior, todas las oficinas están haciendo un mayor hincapié en que se ejecute un programa de trabajo importante de conservación de los locales de las Naciones Unidas para hacer frente a problemas de salud y de seguridad y al deterioro progresivo de los edificios ocupados por la Organización. Las propiedades de las Naciones Unidas en la Sede tienen más de 50 años y exigen una intervención más activa para evitar su obsolescencia estructural, funcional y técnica. Además, en vista de las nuevas tecnologías de comunicaciones, automatización de oficinas y gestión de la información, se ha hecho necesario modificar y remodelar los edificios en atención a las necesidades especiales que plantean esas tecnologías.
197. El aumento de los recursos que se solicita para el bienio 2000–2001 debe considerarse en el contexto de los niveles mínimos que han llegado a registrar los recursos disponibles para la financiación de los programas de conservación y reparación preventivas y de las reducciones considerables aplicadas a la sección en bienios anteriores, durante períodos de graves dificultades financieras, en lugar de aplicarse a actividades de programas sustantivas más prioritarias. De forma acumulativa la postergación sucesiva de las obras provoca averías e inevitablemente, hay que desviar una parte sustancial de una consignación presupuestaria — necesariamente reducida — destinada a la conservación ordinaria de los edificios, para efectuar reparaciones imprevistas y urgentes.
198. En el caso de la Sede, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ha formulado las primeras etapas de un plan general de mejoras a largo plazo. El plan abarca los seis edificios de la Sede (la extensión del prado del norte, la Secretaría, el edificio de conferencias, el edificio de la Asamblea General, el edificio anexo del sur y la Biblioteca Dag Hammarskjöld) y el edificio del UNITAR. Se estudiaron todos los componentes de los edificios para determinar el estado en que se encontraban, la vida útil que les quedaba y la medida en que se ajustaban a las normas industriales y de seguridad. Muchos elementos de los edificios estaban en excelentes condiciones gracias a la eficacia de los programas de conservación ejecutados en años anteriores y a la alta calidad de los materiales seleccionados inicialmente. En otras zonas, como los sistemas ya han superado su vida útil, cabe prever que aumente de forma pronunciada el número de averías que haya que atender con urgencia, y no será posible hacer mejoras. En esta etapa, los créditos que se solicitan para la Sede en la presente sección del presupuesto no abarcan los recursos necesarios para las mejoras previstas en el plan general.